

**La Corrupción en la Administración de Justicia: Un análisis desde la Fiscalía General
de la Nación**

Jeison Cuenca Meneses

Universidad Nacional Abierta y A Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas

Programa de Especialización en Gestión Pública

Neiva, (Huila)

2020

La Corrupción en la Administración de Justicia: Un análisis desde la Fiscalía General de la Nación

Jeison Cuenca Meneses

**Monografía Para Optar el Título de Especialista en Gestión Pública, Orientada Por
La Doctora María Alejandra Ramírez Galvis, Asesora del Trabajo de Grado**

Universidad Nacional Abierta y A Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas

Programa de Especialización en Gestión Pública

Neiva, (Huila)

2020

Dedicatoria

A todos y cada uno de los miembros de la Fiscalía General de la Nación de sus tres respectivas áreas que son administrativa, CTI y Fiscalía, por su honestidad y dedicación en una pronta administración de justicia para el pueblo colombiano, han inspirado para esta monografía como trabajo de grado.

Agradecimientos

Gracias a mi esposa, mis hijos, mis hermanos, mis padres, mi asesor de cabecera y a cada uno de los intervinientes que me coadyuvaron en el proceso de formación de esta especialización, también a mi asesora asignada por la universidad para la finiquitar este proceso de manera íntegra.

Resumen

En esta monografía se presenta un análisis crítico reflexivo del panorama de la corrupción en la Justicia en Colombia y específicamente en la Fiscalía General de la Nación, no solo en donde los funcionarios han resultado involucrados, sino que también respecto al accionar de la Institución ante los diferentes casos de corrupción. De igual manera, se presenta el marco normativo, así como las diferentes estrategias existentes que permitan hacerle frente a la problemática. A partir de ello se encuentra como la corrupción se ha tomado los diferentes estamentos de la sociedad, pero como también es necesario revisar el accionar de Organismos como la Fiscalía General, con el fin de que tenga una acción más contundente frente a los diferentes casos de corrupción tanto interna, así como los que se producen en los demás organismos del Estado. Ello en la medida de que dentro del análisis realizado se identificaron situaciones como la politización del organismo, que se da desde la misma elección del Fiscal General, las presiones internas y externas que reciben los funcionarios, la infiltración de grupos armados y el narcotráfico, entre otras situaciones que han llevado que la Institución pierda credibilidad ante la sociedad.

Abstract

This monograph presents a reflective critical analysis of the panorama of corruption in the Justice in Colombia and specific in the Office of the Attorney General of the Nation, not only where the officials have been involved, but also regarding the actions of the Institution before the different cases of corruption. Similarly, the regulatory framework is presented, as well as the different specific strategies that affect the problem. From this it is found how corruption has taken the different states of society, but it is also necessary to correct the actions of Organizations such as the Attorney General, in order for us to have more forceful action against different cases of corruption both internal, as well as those that occur in the other State agencies. This to the extent that situations such as the politicization of the organization, which occurred since the very election of the Attorney General, internal pressure and discharges received by officials, the infiltration of armed groups and drug trafficking, were identified within the analysis carried out. among other situations that have led the Institution to lose credibility with society.

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción.....	20
Planteamiento del problema.....	21
Formulación del problema	22
Antecedentes	23
Justificación	29
Objetivos	31
Objetivo general	31
Objetivo específicos.....	31
Marco teórico.....	32
Corrupción.....	32
Tipos de corrupción	35
Rama judicial en Colombia	37
Fiscalía General de la Nación	37
Capitulo. 1 Radiografía de la corrupción en la Fiscalía General de la Nación.....	42
Capitulo. 2 Factores que causan la corrupción	46
La corrupción como cultura.....	49
Mecanismos de prevención y control a la corrupción.....	50
Capitulo. 3 Corrupción en la Fiscalía General de la Nación	53
Casos de corrupción en la Fiscalía General	59
Medidas para hacer frente a la corrupción en la Fiscalía General de la Nación.....	65
Conclusiones	69
Referencias bibliográficas.....	72

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1.Principales sectores por porcentajes.....	45
Tabla 2. Principales servidores públicos imputados en el marco Plan Bolsillos de Cristal	55
Tabla 3. Resultados de jornadas de Bolsillos de Cristal (2016-2019).....	56
Tabla 4. Tabla 13. Resultados Dirección Especializada contra la Corrupción - Eje Temático contra la Corrupción en la Administración de Justicia (2016-2019).....	56
Tabla 5.Resultados Grupo de investigación contra la corrupción interna (2016-2019).....	65

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Estructura de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central.....	39
Figura 2. Estructura de la Fiscalía General de la Nación en las Regiones	40
Figura 3. Porcentaje de hecho de corrupción registrada.....	43
Figura 4. Porcentajes de hechos reportados por la prensa según regiones de Colombia (porcentaje de hechos).	44
Figura 5. Principales servidores públicos indiciados.....	54

Resumen Analítico Especializado RAE

Título	La Corrupción en la Administración de Justicia: Un análisis desde la Fiscalía General de la Nación
Monografía de trabajo de grado	Monografía
Línea de investigación	Gestión y políticas publicas
Autor	Jeison Cuenca Meneses
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Fecha	Marzo 2020
Palabras claves	Corrupción, transparencia, Justicia, Fiscalía, impunidad
Descripción	Análisis critico reflexivo del panorama de la corrupción en la Justicia en Colombia y específicamente en la Fiscalía General de la Nación, no solo en donde los funcionarios han resultado involucrados, sino que también respecto al accionar de la Institución ante los diferentes casos de corrupción. De igual manera, se presenta el marco normativo, así como las diferentes estrategias existentes que permitan hacerle frente a la problemática. Lo anterior se da mediante la consulta de fuentes secundarias provenientes de estudios sobre corrupción y(o elaborados por instituciones encargadas de ejercer control y/o vigilancia.
Fuentes	Uso de fuentes secundarias. Bibliografía especializada
Contenidos	Resumen Analítico RAE, Introducción, Planteamiento del problema, objetivos, Justificación, Antecedentes, Marco teórico, Definición de corrupción Transparencia, Rama Judicial, Metodología, Panorama de Corrupción en Colombia, Mecanismos de prevención y control de la corrupción,

	Factores que causan la corrupción, La Fiscalía General de la Nación frente a la corrupción, Casos de corrupción en la fiscalía, La corrupción como cultura, Medidas para hacer frente a los altos índices de corrupción.
Metodología	La monografía se realiza bajo un tipo de investigación mixta (cuantitativo y cualitativo) y un estudio descriptivo analítico, a partir de una revisión de bibliografía especializada, del marco legal y de estadísticas, a partir de lo que se busca mostrar el panorama de corrupción en la Fiscalía General de la Nación, pero al mismo tiempo con la intención de presentar alternativas que permitan hacerle frente a la problemática identificada.
Conclusiones	
Referencias bibliográficas	<p>Fiscalía General de la Nación (2010). Recuperado en http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/03/brochure_espanol.pdf</p> <p>República de Colombia (1991) Constitución Política. Artículo 250. Recuperado en http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación (s.f.). Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/portafolio-de-servicios-institucionales-Fiscalia%CC%81a-General-de-la-Nacio%CC%81n-PUBLICADO.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación (2018) Guía de investigación para los delitos asociados a la corrupción. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Guia_Investigacion.pdf</p>

	<p>Fiscalía General de la Nación (2018) Tipologías de CORRUPCIÓN en COLOMBIA Fiscales Unidos por la Transparencia y la Integridad. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-VII.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación, (2005) Hablemos de la justicia. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/HablemosdeJusticia.pdf</p> <p>Rama Judicial (s.f.) Estructura y funciones de la administración de justicia. Recuperado en https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+justicia.pdf/d016a449-f9c7-44ed-b1fc-fbdac24b6575</p> <p>República de Colombia (1991) LEY 270 DE 1996. Recuperado en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6553.pdf</p> <p>Huellas (1996) Informe interno. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/02/Huelas-141.pdf</p> <p>Revista Huella (2018) La otra cara de Colombia está aquí. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/92-Revista-Huellas.pdf</p>
--	--

	<p>Observatorio Transparencia y anti corrupción (2017) Fiscal General de la Nación dio a conocer avances en lucha contra la corrupción. Recuperado en http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/fiscal-general-de-la-nacion-dio-a-conocer-avances-en-lucha-contra-la-corrupcion.aspx</p> <p>Radio Nacional de Colombia (2017) Fiscalía trabaja en 100.848 casos de corrupción en Colombia https://www.radionacional.co/noticia/corrupcion/fiscalia-trabaja-100848-casos-de-corrupcion-colombia</p> <p>Corporación Transparencia por Colombia (2019) Así se mueve la corrupción Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia. Recuperado en https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf</p> <p>Universidad Externado de Colombia (s.f) ¿La Corrupción es inherente a la cultura colombiana?. Recuperado en https://www.uexternado.edu.co/finanzas-gobierno-y-relaciones-internacionales/la-corrupcion-es-inherente-la-cultura-colombiana/</p> <p>Secretaría de Transparencia República de Colombia (2015) ABC de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Recuperado en https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/14535305/ABC+LEY+DE+TRANSPARENCIA.pdf/68516da7-3ea2-4d64-9ca6-32bfb3737190</p> <p>Secretaria de Transparencia Presidencia de la República (2016) Estatuto Anticorrupción ley1474 de 201. Recuperado en</p>
--	--

	<p>http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/estatuto-anticorruccion-ley-1474-2011.pdf</p> <p>Misión de Observación Electoral MOE (2018) Todo sobre la consulta anticorrupción. Recuperado en https://moe.org.co/consulta-anticorruccion/</p> <p>Contraloría General de la República (s.f.) Sobre La Contraloría General de la República. Recuperado en https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad</p> <p>Procuraduría General de la Nación (s.f) Historia Procuraduría. Recuperado en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Historia.page</p> <p>Procuraduría General de la Nación (s.f) La creación del Ministerio Público en 1830. Recuperado en https://www.procuraduria.gov.co/portal/infoinst_historia_1830.page</p> <p>Mira, C. Meza, C. y Vega, D. (2001) El control Fiscal en Colombia. Trabajo de grado para obtener el título de abogado. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídica, Bogotá. Recuperado en https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf</p> <p>Contraloría General de la República (s.f.) Quién nos vigila. Recuperado en https://www.contraloria.gov.co/contraloria/planeacion-gestion-y-control/quien-nos-vigila</p> <p>República de Colombia (1991) Constitución Política de Colombia. Recuperado en https://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-274</p>
--	---

	<p>Edith, C. (2016) La auditoria, origen y evolución ¿por qué en Colombia solo se conoce a través de leyes?.</p> <p>Recuperado en http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf</p> <p>Villamil, J. (2017) La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla Un análisis de las entidades de control e investigación y estudio de casos 2010-2014. Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de: Magister en Estudios Políticos. Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Medellín, Colombia 2017. Recuperado en http://bdigital.unal.edu.co/57082/1/74261112.2017.LaCorrupcionenColombiaaproximacionesconceptualesymetodologicasparaabordarla.pdf</p> <p>Corporación Transparencia por Colombia (2019) así se mueve la corrupción. Recuperado en https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf</p> <p>Boniolo, Paula (2007). La construcción de la cultura de la corrupción en la experiencia de las clases sociales. Recuperado en https://www.aacademica.org/000-024/105.pdf</p> <p>Corporación Andina de Fomento (2019) Integridad en las políticas públicas Claves para prevenir la corrupción. Recuperado en https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1503/RED_2019_Integridad_en_las_politicas_public</p>
--	---

	<p>as._Claves_para_prevenir_la_corrupcion.pdf?sequence=1</p> <p>Newman, V. Ángel, M. (2017) Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. Recuperado en https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf</p> <p>Bautista, O. (2015) Medidas para prevenir y controlar la corrupción. El caso de Finlandia. Recuperado en https://eprints.ucm.es/33785/1/cuaderno%2019%20prevenir%20la%20corrpcion.%20caso%20finlandia.pdf</p> <p>Transparencia por Colombia (2018) Índice de Percepción de la Corrupción 2018. Recuperado en https://transparenciacolombia.org.co/2019/01/29/resultados-ipc-2018/</p> <p>Fondo Monetario Internacional (2015) Finanzas & desarrollo publicación trimestral del fondo monetario internacional. Recuperado en https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF022/22532-9781475553925/22532-9781475553925/Other_formats/Source_PDF/22532-9781475522976.pdf?redirect=true#page=22</p> <p>Sánchez, N. (2017) Las crisis de la justicia en Colombia. Recuperado en http://justiciayverdad.com.co/wp-content/uploads/2017/10/Las-crisis-de-la-justicia-en-Colombia.pdf</p> <p>Zuluaga, J. (1996) Cuando la corrupción invade el tejido social. Recuperado en</p>
--	--

	<p>https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2539_1.pdf</p> <p>Lledo, E. (2009). Ser quien eres: ensayos para una educación democrática. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza.</p> <p>Boehm, F. Lambsdorff, J. (2009) corrupción y anticorrupción: Una perspectiva Neo-institucional. Recuperado en https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/368/353</p> <p>Duncan, G. (2005) Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra. Recuperado en http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-22_2006224.pdf</p> <p>López, C. Sevillano, O. (s.f) Balance político de la parapolítica. Recuperado en https://cronicon.net/paginas/juicioauribe/img/Balance%20de%20la%20Parapol%EDtica.pdf</p> <p>López, C. Sevillano, O. (2008) Balance político de la parapolítica. Recuperado en http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297</p> <p>Equipo interdisciplinario ad hoc sobre impunidad y memoria - Compilador/a o Editor/a; (2010) Memoria de la impunidad en Antioquia: lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo. Recuperado en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20170809051132/pdf_763.pdf</p> <p>Velásquez E. (s.f) Historia del paramilitarismo en Colombia. Recuperado en http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf</p>
--	--

	<p>Bustamante, G. (s.f) El desmantelamiento judicial del Uribismo. Recuperado en http://viva.org.co/cajavirtual/svc0098/articulo04.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación (2012) 20 años de la Fiscalía General de la Nación. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/02/Huellas75.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación (2018) Estructura de la Fiscalía General de la Nación. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Estructura-Org%C3%A1nica-de-la-FGN-1.pdf</p> <p>Uribe, C. (2017) la crisis de la justicia, un reflejo de la crisis del estado. Recuperado en http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n135/0041-9060-vniv-135-00011.pdf</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas Contra las Droga y el Delito Viena (2003) Acción mundial contra la corrupción. Recuperado en https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf</p> <p>Burgos, G. (2002) independencia judicial en América Latina ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?. Recuperado en http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Textos_de_aqui_y_ahora/Textosdeaquiyahora_2/Independencia_Judicial_en_Am%C3%A9rica_Latina_De_qui%C3%A9n_Para_qu%C3%A9_C%C3%B3mo_-_Germ%C3%A1n_Burgos_S_(Ed)_Colecci%C3%B3n_Textos_de_aqu%C3%AD_y_ahora_1a_Edici%C3%B3n_ILSA_Bogot%C3%A1,_Colombia,_2003.pdf</p>
--	--

	<p>Fundación para el Debido Proceso (2007) controles y descontroles de la corrupción judicial. Evaluación de la corrupción judicial y de los mecanismos para combatirla en Centroamérica y Panamá. Recuperado en http://www.dplf.org/sites/default/files/1196091551.pdf</p> <p>Fiscalía General de la Nación (2019) La Fiscalía de la gente. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-avances.-Versi%C3%B3n-final_.pdf</p>
--	---

Introducción

La corrupción en Colombia, pareciera estar desbordada, puesto que ha alcanzado todas las Instituciones y en todos los niveles, involucrando lo público y lo privado. Preocupando en este caso el hecho de como la ilegalidad se ha convertido en como parte de la cultura de la sociedad y lo aún más grave cuando Instituciones que hacen parte de la Justicia y que deberían ser garantes de investigar y castigar este tipo de actos han terminado por convertirse en parte del problema.

Precisamente, La justicia Colombiana y en particular la Fiscalía General de la Nación, se ha visto involucrada en actos de corrupción y además sometida a presiones producto de los intereses particulares y de la misma politiquería y clientelismo. Es por ello, que se requiere hacer cumplir la normatividad existe, establecer una serie de controles en la institución y evitar casos como los ya conocidos y cuyo protagonista fue el ex Fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno.

En tal caso, esta monografía desarrollada bajo un tipo de investigación mixta y con un enfoque descriptivo en donde se hace una recopilación de fuentes secundarias lleva hacer una revisión no solo de tipo conceptual, sino que también a tratar aspectos relacionados con el panorama de la corrupción en Colombia, al igual que los mecanismos de prevención y control existentes, lo mismo que los factores que la causan. En el mismo sentido se trabaja sobre como la Fiscalía a actuado sobre la corrupción al mismo tiempo que se ha visto involucrada en estos hechos a través de sus funcionarios, para finalmente analizar algunas alternativas que permitan no solo que los funcionarios se vean involucrados, sino que también se actué desde la institución con independencia y mayor vehemencia antes los hechos de corrupción que se presenta en el País y que estas dentro de las competencias de la Fiscalía investigar.

Planteamiento del problema

La rama judicial en Colombia de la que hace parte la Fiscalía General de la Nación como organismo adscrito, es la encargada de administrar justicia y se considera que sus miembros ante la gran responsabilidad que tienen, deben actuar bajo principios éticos y morales. Sin embargo, en los últimos años han surgido una serie de situaciones que han ocasionado el desprestigio de la institución, conllevando a que haya desconfianza y sus decisiones lleguen a ser incluso cuestionadas. Sobre el tema, La Fundación para el Debido Proceso Legal (2007) dice que “La falta de credibilidad cultivada por los integrantes del alto tribunal así como las influencias políticas, y no jurídicas” (p. 205).

Dicha situación, indudablemente se da ante la Politización de la Justicia que en muchas ocasiones se ve envuelta en debates políticos o termina sirviendo a interés particulares. Aspectos a los que se suman otras situaciones como la congestión de la justicia, la impunidad e algunos procesos y que indudablemente provocan una creciente desconfianza de la ciudadanía sobre la justicia y una percepción de que en el país ni siquiera las instituciones que debieran ayudar a proteger los derechos de los ciudadanos y en hacer justicia cumplen su tarea.

Este tema no tomaría importancia si el país no ocupara los últimos lugares en el índice de percepción de corrupción en el mundo, pues ocupa el lugar 99 de entre 180 países y que llevan a tener al estado colombiano entre la espada y la pared, ocasionando que el país tenga dentro de sus retos recuperar la legitimidad en el sistema judicial, ejercer un control sobre los conflictos de interés, puertas giratorias y la responsabilidad penal del sector privado. (Transparencia por Colombia, 2019).

Lo anterior deja ver que la falta de control de los conflictos de interés, la falta de protección de quienes denuncian casos de corrupción, de la falta de garantía e imparcialidad de los encargados de impartir justicia, el nombramiento en altos cargos de la justicia de personas cuestionadas, son algunos de los problemas que afronta el poder judicial. A lo que se suma, la falta de justicia en casos como Odebrecht y los escándalos como los del cartel de la toga, las chuzadas en la Fiscalía y el caso del ex fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno.

Tal panorama de la justicia colombiana y específicamente de la Fiscalía, lleva a que se dé un interés por indagar sobre el tema y conocer los factores que provocan la corrupción, el impacto que ha tenido la corrupción sobre la fiscalía general, y las medidas tomadas y/o que se pudieran tomar para recuperar la legitimidad de la justicia y que de esta manera pueda cumplir con la función que la misma Constitución le encomienda.

Formulación del problema

A partir de ello se busca mediante la monografía darle respuesta al siguiente interrogante
¿Cuál es la situación actual de la corrupción dentro de la Fiscalía general de la Nación como administradora de Justicia?

Antecedentes

La corrupción se considera una de las prácticas más antiguas en la civilización, incluso desde tiempos bíblicos. Al respecto, se pueden referenciar prácticas en la época de los asirios quienes sus empleados aceptaban sobornos, al igual que evidencias de la primera legislación anticorrupción existente y que fue promulgada por el Faraón Horemheb entre los años 1342 y 1324 a.C., en la que se tipificaba como delito el acto en el que el juez aceptaba dinero de un litigante en detrimento del otro. Por su parte, la Biblia contiene numerosas referencias a casos de corrupción en fragmentos como el del Libro de los Reyes. Desde entonces, encontramos referencias a delitos de corrupción en todas las civilizaciones occidentales y en todas las épocas históricas hasta la fecha. Incluso en el mismo imperio Romano una de las preocupaciones del legislador era la corrupción, aprobándose un buen número de leyes que castigaban delitos relacionados con la corrupción que aún existen hoy en día, como el cohecho, la concusión, la prevaricación etc.” (Miranzo, 2018, p.2)

A propósito del Imperio Romano, también son conocidas las prácticas en el Vaticano en donde las familias sobornaban a los cardenales con el fin de hacer elegir papas a sus hijos y lograr ese honor que representaba para ellos tal distinción. Como en el resto de las civilizaciones, la corrupción se hallaba también presente en el Egipto faraónico, a través de soborno y de prevaricación, encontrándose escándalos como la Conjura del Harén o los robos de tumbas. Un problema que se intentó atajar desde la administración pero que se halla plenamente extendido en época. (Loro, 2017, p.8) Ahora, una de Así, las primeras leyes anticorrupción de occidente fueron aprobadas bien entrada la segunda mitad del siglo XX, siendo los EEUU los pioneros en la materia con la aprobación en 1977 del Foreign Corrupt Practises Act (FCPA). (Parodia, 2018, p. 3).

Para el caso Colombiano la corrupción se presenta prácticamente desde la época de la nueva granada, hacia el año 1600 cuando se extraviaron cinco mil pesos oro de la corona, situación que se sigue dando desde ese mismo momento en que se comienza a hacer manejo de dineros públicos. (Zuleta, 2015). Incluso hace cien años, se presentó una oleada de dineros producto de la compensación por el zarpazo de Panamá. (Revista Semana, 2018). Otras fuentes resaltan el hecho de que en el siglo pasado el presidente

Rafael Reyes entregó campos petrolíferos a su hermano para facilitar la separación de Panamá (Semana, 2018). Es así que este es un tema que ha venido tomando importancia, a tal punto que diferentes estudiosos en el tema y algunas organizaciones de tipo gubernamental han venido trabajando en diferentes documentos de carácter conceptual e investigativo.

Zuluaga (1996) hace una mención histórica de la corrupción en Colombia y dice que “en el año 1975 el país se sumergió en una profunda crisis moral, en donde confluyeron la abonanza cafetera y la marihuana, el desbordamiento de la corrupción, la ausencia de mecanismos para controlar la concentración de la riqueza y la pérdida de legitimidad del Estado.” En ese mismo año ya se decía que en el país la corrupción está generalizada, lo que contribuyó a la deslegitimación de las instituciones públicas y privadas, la perversión de las costumbres políticas y prácticas económicas, siendo el estado incapaz de controlar estos procesos, que, sumados a las presiones del narcotráfico para conquistar espacios políticos, junto a la intensificación de la violencia paramilitar y guerrillera. Lo anterior llevo a el país a un caos en la década de los ochenta. (Zuluaga, 1996. p.4)

El mismo Zuluaga (1995) indica que para la época “diversas reformas se diseñaron como reforma de estatutos de contratación administrativa, del código penal y en 1990 la creación de la Misión para la moralización y eficiencia de la Administración Pública. Hasta llegar a 1991 con la Constitución Política” (p.4)

Claro que además de mencionar sobre el origen o primeros casos de la corrupción, no hay que dejar de lado aquellos espacios en que tomo fuerza la lucha contra la corrupción y de los que Colombia hizo parte. En tal sentido, se puede mencionar la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996 y que se da en el marco de la organización de Estados Americanos OEA. En el que se establecen los hechos considerados como corrupción y las medidas preventivas, de seguimiento y sanción. Adicionalmente se encuentra la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el año 2003, en la convención se establece algunos objetivos relacionados con el promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, promover la cooperación internacional al igual que la promoción y obligación en la rendición de cuentas.

A partir de estas convenciones, el país ha ido desarrollando una serie de normatividad, pasando por el estatuto anticorrupción mediante el cual se busca hacerles frente a los diferentes hechos en donde se han visto involucrados funcionarios y particulares en el mal manejo de los dineros públicos. El estatuto se promulgó mediante la ley 1474 de 2011 “por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Lo anterior, da paso a la consulta anticorrupción en el año 2018 y en donde se realizaron 7 preguntas relacionadas con la reducción del salario de los congresistas, eliminación de casa por cárcel para los corruptos, pliegos marcos para la contratación pública, discusión de presupuestos con participación ciudadana, rendición de cuenta de los congresistas, publicación de la declaración de rentas y límites de periodos en corporaciones públicas. Dicha consulta, fue promovida por ciudadanos de algunos partidos políticos quienes alegaban que el país ya estaba cansado de los diferentes hechos de corrupción que afectan al país.

Algunas de las iniciativas que no fueron aprobadas en la consulta mediante leyes han venido siendo aprobadas, como la declaración de renta de los funcionarios públicos, pliegos marcos a la contratación, entre otras.

En todo caso, el país sigue reclamando mayores acciones que permitan hacer frente a los diferentes hechos de corrupción. Lo cierto es que como bien se menciona en la ley 1474 de 2011 “la corrupción deber ser un objetivo primordial para cualquier gobierno, pues ella impide que los recursos públicos sean utilizados de manera eficaz y se puedan proveer los servicios básicos que cualquier Estado debe garantizar a sus ciudadanos...” (p.4)

De la misma manera, en esa lucha que ha vivido el País tiene que ver con la creación de Instituciones como la Contraloría General de la Nación a partir del año 1991. Precisamente, “La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".” Y que tiene entre sus funciones, el control fiscal

para lo que hay en estructura de Contraloría General, distrital, departamentales y municipales en las ciudades capitales. Según la misma Contraloría General de la República (s.f.) esta es “el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.”

Otra de las instituciones es la Procuraduría General de la Nación que nació en el año 1830 y que tiene dentro de sus funciones según la misma Procuraduría General (2019) “Iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra de los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el código único”.

Una institución más creada por el estado para el control, es la Auditoria General de la República, y que tiene dentro de sus funciones según la misma Auditoria General (2000) “La vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control como las Contralorías, al igual que la fijación de políticas en la forma de rendir cuentas, forma de aplicarse la evaluación financiera, de gestión y de resultados...” Y finalmente, está la Fiscalía General de la Nación que a partir del estatuto anticorrupción creó la oficina anticorrupción y cuenta con fiscales especializados que se encargan de investigar los diferentes hechos de corrupción.

Dentro de este recorrido por los principales acontecimientos que han marcado la lucha anticorrupción, se destacan el caso de Odebrecht, una empresa que en varios países de Latinoamérica fue acusada de sobornar a varios funcionarios públicos, de financiar campañas políticas para quedarse con algunos contratos, en el caso Colombiano en 2017 como ruta del sol. Sobre el tema no se han tomado mayores decisiones. En el mismo año otro caso que conmocionó al país fue la captura del fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno Rivera quien fue acusado de pedir sobornos a políticos de la costa Caribe Colombiana para detener investigaciones en curso.

Hay otros casos, como el cartel de la toga, el cartel de la hemofilia, el cartel de la alimentación escolar por mencionar solo algunos y en los que la acción por parte de los organismos de control no ha sido la mejor y en los que se ha tomado alguna acción o al

menos no de manera contundente.

En todo caso, la corrupción es un fenómeno del que todos hoy habla y que, aunque a nivel institucional en los gobiernos fue lento el proceso para se llegara a establecer los mecanismos para hacerle frente y/o para que estos funcionaran se logró. Sobre el tema, se puede decir entonces que se ha recorrido un largo camino. Hasta principios de los años 90, la corrupción rara vez se mencionaba en los círculos oficiales, aunque todos sabían que existía. Se requirieron grandes esfuerzos y la perseverancia de muchas personas para aumentar la toma de conciencia acerca de los efectos corrosivos de la corrupción sobre las sociedades, e incorporar la lucha contra esa plaga en el programa mundial. Organización de las Naciones Unidas, 2003, p.1)

Dicho proceso, aunque largo, resulta necesario en la medida de los daños que causa la corrupción en la sociedad y que como bien La Organización de las Naciones Unidas lo señala, esta “Crea discriminación entre los diferentes grupos de la sociedad, trae desigualdad e injusticia, desalienta la inversión y la ayuda extranjera y obstaculiza el crecimiento. Es, por consiguiente, un obstáculo importante a la estabilidad política y al éxito del desarrollo social y económico”. (p.6)

Ya a nivel documental se destacan estudios a nivel internacional, los cuales se han concentrado en la corrupción en la justicia y en donde además de las causas se proponen acciones para superar tal problemática, que pareciera tiene las mismas causas y consecuencias. En tal caso, autores como Del Moral (2016) realiza un estudio denominado Justicia penal y corrupción y que enmarca a partir de la siguiente frase “Sólo con derecho penal no solo no se vence a la corrupción, sino que se corre el peligro de corromper al mismo derecho y proceso penal”. (p.2). Aquí el autor concluye que el derecho penal es necesario para la lucha contra la corrupción, pero que es necesario que se acompañe de otras medidas de tipo preventivo, encaminadas a la transparencia, controles eficaces, etc.

Por su parte, Marin (2007) da una mirada desde Chile al tema y expresa como muchos de los modelos de justicia de la región han sido replica el uno de otro, siendo a su vez el problema de la corrupción originando por las mismas causas. Sin embargo, dentro de las conclusiones a las que llega el autor, es que, aunque la población pierda la confianza en

las instituciones, es la Justicia quien debe salir a defender la constitucionalidad. Ahora, el autor destaca cambios importantes en el sistema judicial de la región como la llegada del Sistema Penal acusatorio, que a propósito también está en Colombia, pero cuya implementación ha presentado fallas y es ahí donde el autor dice que “el próximo desafío es identificar los problemas de implementación en nuestros países y a partir de allí generar una agenda regional que convoque a los actores a un proceso de análisis de los problemas y de identificación y proposición de respuestas”. (p.14).

Ya a nivel nacional, se encuentra estudios como el de Newman y Ángel (2017) quienes a través de Fedesarrollo y la organización De justicia elaboraron un documento titulado “sobre la corrupción en Colombia: Marco conceptual, diagnóstico y propuesta de política y donde se incluyen aspectos relacionados sobre las formas de corrupción, condiciones que favorecen y la facilitan. Del mismo modo, se encuentran los estudios que anualmente se realizan Transparencia Internacional y Transparencia por Colombia quienes presentan los índices de corrupción y los niveles de percepción de la ciudadanía frente a la corrupción en las instituciones. Se encuentra tal cantidad de documentos, de artículos desarrollados desde las Universidades y centros de investigación, en donde se habla sobre el tema.

Otra de las Instituciones tiene que ver con los informes de Transparencia por Colombia, una organización que se encarga de realizar estudios anuales sobre la percepción de la corrupción. Se destaca el informe “Así se mueve la corrupción: Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018. Sin dejar de lado los informes de transparencia internacional. Lo mismo que estudios como el de Villadiego y Hernández (2018) quien dicen que mediante el estudio catalogado “Aproximación al análisis de la corrupción en la Rama Judicial colombiana” y quienes hacen una revisión documental sobre los entramados de la corrupción en la justicia y, resaltándose los elementos que caracterizan la corrupción en la justicia y de los indicadores de corrupción judicial a nivel internacional, creándose de esta manera una radiografía poca alentadora del tema y que como en todos los estudios concluye haciendo un llamado a tomar acciones desde la misma justicia.

Justificación

El conocimiento respecto a cómo la corrupción ha venido afectando a la justicia colombiana, toma importancia a la medida que es esta uno de los poderes que conforman la estructura del estado colombiano y que la constitución política en su artículo 22 indica que “la administración de justicia es función pública, sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes... Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo”.

Pero a pesar de ello, la corrupción ha provocado que la justicia quedé en medio de discusiones de tipo político, que no actué con diligencia en algunos casos, que sus funcionarios se ven envueltos en escándalos, provocando desconfianza, una percepción de ilegitimidad en la justicia. En tanto, los medios de comunicación y redes sociales cada día terminan por mostrar situaciones que en nada benefician el buen nombre de la rama judicial.

En todo caso, la corrupción se ha convertido en un proceso generalizado, alcanzando todos los niveles del estado colombiano, no siendo la excepción la Fiscalía General de La Nación, quien además de resultar involucrada en determinados casos de corrupción, también se ha mostrado inoperante para administrar justicia en otros casos de corrupción, aunado a una flexible legislación que ha permitido que muchos casos queden en la impunidad o que se impartan penas irrisorias.

Lo anterior, se enmarca dentro de la misma definición de corrupción dada por Corporación Transparencia por Colombia (2008) para quien significa “el abuso de posiciones de poder o de confianza para beneficio particular en detrimento del interés colectivo realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones”. (p.13). Esta definición ilustra completamente lo que sucede con la corrupción y los intereses detrás de esta.

En consecuencia, el estudio de este tema se da ante el interés de conocer de una manera más amplia la problemática que vive actualmente la Fiscalía General de la Nación

como Organismo que hace parte de la Justicia Colombiana, pero a su vez el comprender como ello ha venido afectando, resultando necesario que se tomen medidas por parte del gobierno y de la Administración de Justicia, que conlleve a recuperar la autonomía y legitimidad de la Fiscalía General de la Nación y por el contrario den ejemplo de transparencia y ayuden desde su administración de justicia a disminuir los índices de corrupción que afectan al país.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la situación actual de la corrupción dentro de la Fiscalía General de la Nación

Objetivo específicos

Especificar las principales causas de corrupción en la Fiscalía General de la Nación.

Identificar el impacto de la corrupción dentro de la Fiscalía General dentro del Sistema Judicial Colombiano.

Determinar la actuación de la Fiscalía frente a casos de corrupción presentados en los últimos años.

Marco teórico

Corrupción

Cuando se habla de corrupción es importante considerar también la ética, que para Aristóteles tiene que ver con la correcta forma con que se realizan las acciones humanas y en el entendido de que toda acción tiene un fin y al momento que se buscan los medios para alcanzarlas se puede errar y pasar a utilizar medios equivocados (Aristóteles 2013. p.11). Dicho aspecto lleva a pensar si la actuación del servidor público siempre se da en el marco de la ética o por el contrario se pueden dar situaciones que pueden llegar a que la actuación termine convirtiéndose en un acto de corrupción.

Es de considerar, que la corrupción proviene de factores económicos, institucionales, políticos, sociales e históricos y se puede dar en los ámbitos privados públicos y sociales, lo que ha llevado a que se estudie este fenómeno desde la sociología, psicología, criminología, la ética y el derecho. Lo anterior ha provocado que sean múltiples las concepciones que hay sobre el tema. (Castro, 2017 p.5)

Para definir la corrupción se puede recurrir a lo expresado por Ochoa (2017) quien cita al Diccionario de la Lengua Española para decir que “corrupción significa acción y efecto de corromper. También, cuando se refiere a las organizaciones, especialmente las públicas, se entiende como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. (p. 206). En el mismo sentido se pronuncia Corporación Transparencia por Colombia (2008) quien la define como “toda aquella conducta que usa el poder encomendado para obtener un beneficio propio”. En todo caso la corrupción se configura en que se hace uso del poder a favor de intereses particulares.

Un concepto sobre el tema lo da (Castro, 2017) que citando a autores como Tarkowski, (2002), Cugat Maury (1997) la define como “aquello que implica el quebrantamiento del interés público en aras de la satisfacción de un interés personal” (p.5) sobre el tema, dentro de un estudio realizado por Fedesarrollo se encuentra que la corrupción se ha convertido en una práctica casi normal, siendo provocadas por una serie

de situaciones, dentro de las que se encuentran: el abuso o desviación del poder encomendado, el beneficio o ganancia privada ya sea personal o para un tercero, que haya una interacción entre lo público y privado. (Newman y Angel (2017, p.15) Por lo mismo, es válido mencionar lo expresado por Nye (1967) para quien la corrupción es “un comportamiento que se desvía de los deberes formales de un rol público debido a ganancias privadas (personales, de familia cercana, de camarilla) de tipo pecuniario o de status; o viola las reglas que existen contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia privada” (p. 419).

Zuluaga (1996) expresa que “la corrupción es el abuso de los deberes de funcionario público para beneficio propio.” (p.2) Mas adelante el mismo autor indica que “la corrupción son los comportamientos sociales individuales o colectivos transgresores de los estándares normativos de las sociedades o sistemas... Conductas consideradas como corruptas en una sociedad o socialmente aceptadas en el sector privado no lo son para el público.”(p.2)

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación (2019) define la corrupción como “La corrupción es un fenómeno criminal que deteriora la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, desvía los recursos públicos que deberían destinarse a la satisfacción de los intereses colectivos y afecta la objetividad de las actuaciones públicas” (p.50).

En un estudio realizado por Cetina (2016) asesor de las Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República cita a Susan Rose-Ackerman (2006) quien habla de corrupción sistémica y corrupción oportunista de pequeños retornos, diciendo que la corrupción oportunista de pequeños retornos ocurre cuando “los servidores públicos a niveles jerárquicos muy bajos se benefician de la implementación de leyes y regulaciones básicas, como en el caso de funcionarios que agilizan tramites a cambio de dinero exigido a los usuarios”. (p.3) Por su parte, la autora habla de la corrupción sistémica:

Como aquella que afecta estructura del estado dejándolo disfuncional y afectando incluso la economía del mercado entera. Ocurre, por ejemplo, cuando hay alianza entre el crimen organizado y entidades del estado, las súper intendencias que dejan

de ejercer sus funciones de vigilancias a cambio de sobornos, un sistema electoral corrupto que favorece a grupos específicos...(p.4)

En términos generales el tipo de corrupción que más afecta a el estado es aquel que tiene que ver con la corrupción sistémica y en donde de cierta manera los intereses particulares terminan por acaparar el poder y la riqueza. A propósito de lo anterior, se debe decir que la corrupción va más allá de lo público y pasa también por lo moral. Por lo mismo, Del Castillo (2001) dice que “el problema de la corrupción ha sido considerado no solo como un problema estructural sino también como un problema moral, cultural e individual. Por tanto, las definiciones sobre corrupción van desde términos generales de mal uso del poder público y deterioro moral hasta definiciones legales estrictas” (p.1).

Boehm, F. Lambsdorff, J. (2009) Al hablar de corrupción hacen una analogía para referirse a la lucha de los Estados frente a este problema, para lo que dice “hablar de corrupción en general sería comparable a una investigación médica que hable de la enfermedad: Se tendría que esperar hasta que se descubra medicamentos para tratar enfermedades específicas. La lucha contra un tipo aislado de corrupción puede fomentar otro”. Con lo anterior, los autores hacen ver como resulta dispendioso enfrentar la corrupción ante las múltiples formas en que esta se da. Incluso, llegan a referirse a que existe corrupción de alto y bajo nivel. En el caso de la corrupción de alto nivel y que también llama organizado centralizado son las practicas se dan desde el mismo gobierno. Mientras que la corrupción de bajo nivel y que también llaman caótica o descentralizada tiene que ver con prácticas en donde el pueblo busca mediante alguna acción corrupta algún tipo de beneficio, siendo esta última las que mayores costos sociales pueden causar (Boehm. Lambsdorff. 2009.p.2,).

Al inicio de la definición del término corrupción, se contempló lo que era la ética y se mencionó a Aristóteles, dándosele paso a lo que es la ética social y que Real Academia Española (2014) la define como “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.”(p.4) Por su parte, Roldán citando a Stob (1982) la definen como “la conducta moral de los individuos, así como de las realidades colectivas como súper individuales. Su preocupación por el individuo es, sin embargo, de una clase especial; es calificada socialmente...” (p.5) En este caso, se requiere que la ética social sea

fundamental en el comportamiento del hombre y ello permita que sus acciones vayan en función no solo de un beneficio propio, sino de un bienestar colectivo. Al no darse ello, se presentan situaciones como las planteadas por Platón y que Lledó (2009) referencia de la siguiente manera:

Ni manejar oro ni plata...porque si buscan el dinero se convertirán no en protectores y amigos de sus conciudadanos, sino en odiosos déspotas. Pasarán la vida entera aborreciendo y siendo aborrecidos, conspirando y siendo objeto de conspiraciones, temiendo, en fin, mucho más y con más frecuencia a los enemigos de dentro que a los de fuera. Correrán así en derechura al abismo y se hundirán ellos y, con ellos, la ciudad y sus ciudadanos. (p.54)

Tipos de corrupción

Una vez se ha conceptualizado sobre el término de corrupción, es importante considerar lo que son los tipos de corrupción y que para Transparencia por Colombia (2019)

Corrupción administrativa: Este es uno de los tipos de corrupción más común y en el intervienen diferentes actores que van desde las autoridades públicas servidores públicos proveedores del estado, contratistas y ciudadanos quienes se ven involucrados en la apropiación de recursos públicos, favorecimiento a particulares en exención de impuestos y/o inclusión en programas sociales, vinculación de familiares y amigos a la vinculación estatal sin el cumplimiento de los requisitos de mérito y perfil. Al respecto, Transparencia por Colombia (2019) “este tipo de corrupción corresponde a la reproducción de distorsiones en la etapa de la implementación y ejecución de leyes, reglas y regulaciones adoptadas a nivel institucional”

Corrupción política: Para Transparencia por Colombia (2019) citando a Malem (1997) “la corrupción política es aquella que da cuenta de la violaciones de deberes posicionales para el beneficio personal, en donde por lo menos una de las partes involucradas ha de cumplir un cargo de carácter político o publico” en época electoral ese tipo de corrupción es de los que más se presentan en donde un funcionario ya sea del poder legislativo, ejecutivo o judicial; un dirigente electo por voto popular, miembro de un partido político utiliza su

posición a favor de alguien en particular, pueden llegar a comprar votos, constriñen al elector. De la misma forma esta el ciudadano que vende su voto a cambio de un beneficio.

Corrupción privada: Este tipo de corrupción se presenta dentro de la empresa privada en donde quienes dirigen la empresa actúan en beneficio propio y/o de su círculo cercano, haciendo uso de los recursos de la empresa. Transparencia por Colombia (2019) citando a Valderrama y Rodríguez (2015) “se puede entender como los comportamientos desviados de los centros de poder y de decisión en las empresas en beneficio de los administradores o personas cercanas a ellos, en detrimento de los intereses de la empresa.”

Corrupción judicial: Este tipo de corrupción se presenta en la rama de la justicia y tiene que ver para Transparencia por Colombia (2019) “como los comportamientos en los que un funcionario judicial decide, en el marco de un proceso, con violación del principio de imparcialidad en beneficio de una de las partes y de sí mismos.

Transparencia desde la función pública: Cuando se hace referencia a transparencia desde la función pública, esta tiene que ver con la actuación del funcionario o privado dentro del marco de la ley al respecto, Secretaria de Transparencia de la República de Colombia (2015) citando a Corporación Transparencia por Colombia (2010) “La transparencia es el marco jurídico es el marco jurídico, político, ético y organizativo de la organización pública que deben regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuestos a el escrutinio público” (p.4).

La transparencia se da en tres dimensiones, una de ellas tiene que ver con la gestión pública, rendición de cuentas y el acceso a la información pública, convirtiéndose la transparencia en un medio por el cual la administración pública se hace más eficiente. (Secretaria de Transparencia de la República de Colombia, 2015).

Sobre este tema el Congreso de la República de Colombia. Aprobó en el año 2014 expidió en el año 2014 la ley 1712 que es la ley de transparencia la cual se contempla como una herramienta de participación democrática, permite conocer las actuaciones del gobierno, controlar su funcionamiento y su función y controlar la corrupción.

Rama judicial en Colombia

La rama judicial corresponde a uno de los 3 poderes del estado, teniendo como responsabilidad la administración de justicia en Colombia, componiéndose de distintos órganos articulados del poder público. La misma, se encuentra consagrada en la Constitución Política de Colombia, en donde su artículo 228 habla de que “la administración de justicia en Colombia es gestión pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley...”

La rama judicial se encuentra conformada por las altas cortes, como lo es la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, al igual que la Fiscalía General de la Nación. Es precisamente que sobre esta última institución en la que se concentrara el análisis a realizar respecto a la corrupción que se presentan en el sistema judicial Colombiano y que ha afectado la Institucionalidad, pues se ha perdido independencia y credibilidad, ante situaciones en donde los funcionarios se han visto involucrados en escándalos por recibir sobornos para emitir un fallo, por filtrar información, por aliarse con políticos, narcotraficantes que vienen siendo investigados por la justicia, etc. Lo anterior, es lo que lleva a hablar de la corrupción en la Fiscalía General de la Nación

Fiscalía General de la Nación

La fiscalía General de la Nación es un órgano independiente adscrito a la rama judicial en Colombia y que nació en el año 1991 y entro en operación en el año 1992. (Fiscalía General de la Nación, 2010). Dentro de sus funciones está el adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de aquellos hechos que registran la característica de un delito. (Art. 250, Const.).

La Fiscalía se encuentra conformada a su vez para el Instituto de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación CTI y dentro de su estructura cuenta con una dirección especializada contra la corrupción. Pero para comprender como funciona la Fiscalía y lo complejo que resulta el control sobre la actuación de sus funcionarios, algunos de ellos con conductas por fuera del marco legal, es necesario conocer su estructura orgánica y

funcional. Al respecto, dicha estructura se rigió hasta 2017 bajo el decreto Ley 016 de 2014, el cual, se adecuó mediante el Decreto Ley 898 de 2017 con el fin de poder hacer frente a los retos trascendentales en el ejercicio de la acción penal, especialmente en los acuerdos de participación política, garantías de seguridad y víctimas en el marco de la implementación y desarrollo normativo de los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC. (Fiscalía General de la Nación, 2018).

Que desde la Fiscalía General y adscritas al despacho del Fiscal General y del Vicefiscal, funcionan direcciones y subdirecciones, con un campo de acción específica. Dentro de las direcciones y adscrita a la oficina del Vicefiscal, está la Dirección Especializada contra la corrupción. De la misma forma, están adscritas a esta oficina las fiscalías seccionales, las cuales funcionan en todas las regiones del país y que se encuentran a la cabeza de un Director Seccional de Fiscalías.

En la Figura 1 y Figura 2, se presenta la estructura de la Fiscalía evidenciándose lo compleja de la misma. Cada una de las áreas que la componen con unas funciones específicas asignadas por la misma Constitución política de Colombia.



Figura 1. Estructura de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central
Fuente: Fiscalía General de la Nación (2018)

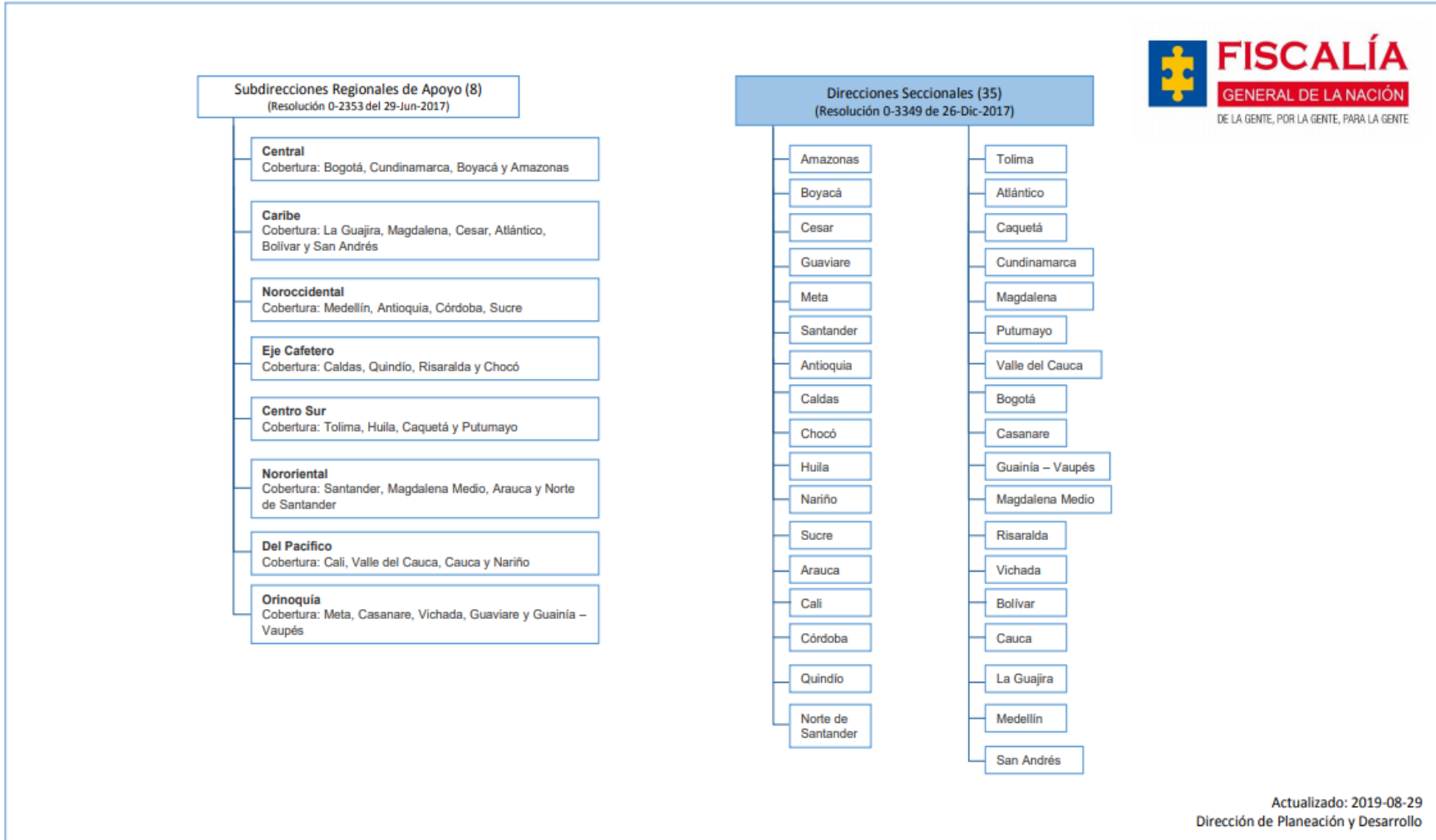


Figura 2. Estructura de la Fiscalía General de la Nación en las Regiones
Fuente: Fiscalía General de la Nación (2018)

Metodología

El enfoque de esta investigación es de carácter cualitativo, puesto que lo que se pretende realizar en esta monografía es una descripción de la problemática, para de esta manera llegar a comprender la misma de una forma más amplia. Para ello, se hará uso de fuentes secundarias desde donde se tomará información de tipo descriptivo y estadística. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014) habla de que la investigación cualitativa puede concebirse como aquella que “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Se detalla situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.” (p.7)

Una vez elegido el enfoque de investigación, dada la naturaleza de la misma, se decide que la investigación será de tipo descriptiva, para lo que se hace un análisis de la formación obtenida, dilucidando causas, consecuencias, pero a su vez estrategias que permitan hacerle frente a la problemática. En cuanto a la investigación descriptiva Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que mediante este tipo de investigación se “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p.80).

Capítulo. 1 Radiografía de la corrupción en la Fiscalía General de la Nación

Como se ha mencionado desde los mismos objetivos, se pretende desde aquí hacer un análisis respecto a la situación de la corrupción en la justicia colombiana y en particular en la Fiscalía General de la Nación y cuya importancia está dada en la medida de que esta es una de las Instituciones de las primeras llamadas a la lucha contra la corrupción y a salvaguardar la institucionalidad. Lo anterior, lleva inicialmente a hacer un breve análisis del panorama de la corrupción en Colombia, desde una óptica de todos los tipos de corrupción.

Panorama de corrupción en Colombia

Cuando se habla de corrupción en cualquiera de su clasificación en términos generales cualquier persona puede terminar dando un panorama poco alentador y se revisan las cifras y los niveles de percepción sobre el tema solo se evidenciarán que Colombia es un País “potencialmente corrupto. Solo basta revisar las cifras presentadas por Transparencia Internacional quien indica que los 180 países en los que se realiza la corrupción Colombia aplican el lugar 96, presentándose los mayores casos de corrupción en el sector público con un 70%.

El tema aquí radica en que a pesar de que en Colombia hay una normatividad y entidades de vigilancia y control, lo que se requiere es efectividad ante los múltiples hechos de corrupción. En la Figura 1 se muestra un porcentaje de hechos de corrupción y que han sido presentados por la prensa y que muestra la gravedad de la problemática, incluyéndose allí el sector justicia del que hace parte la Fiscalía General de la Nación.

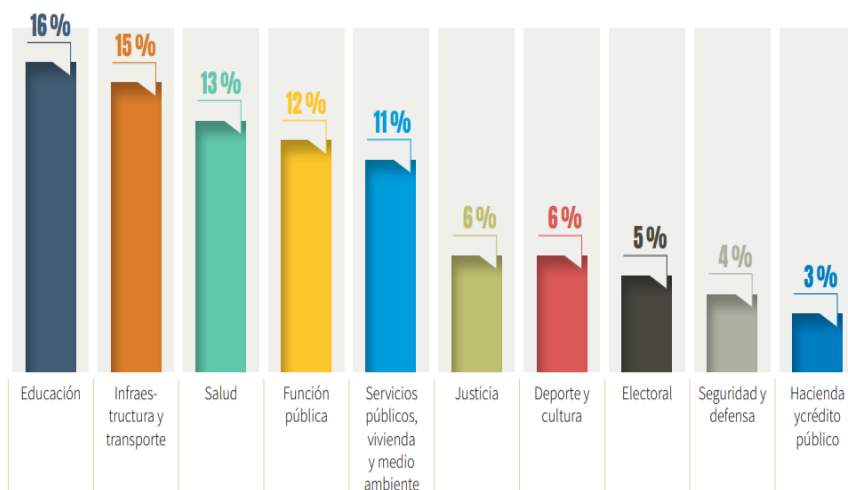


Figura 3. Porcentaje de hecho de corrupción registrada en la prensa en los diez sectores más afectados
Fuente: Corporación Transparencia por Colombia (2019)

En esta Figura se muestra como los mayores casos de corrupción se presentan en Educación, Infraestructura y transporte, salud y la función pública. Mientras que otros sectores como el Electoral, seguridad y defensa, hacienda y créditos públicos. Dentro de todos estos casos de corrupción hay algunos de mayor relevancia que otros, pero a su vez hay cientos de casos que por haberse presentado en una región apartada del país por ser de baja cuantía no han sido aquí tenidos en cuenta.

Pero así como hay sectores donde se dan más hechos de corrupción que en otros, también hay regiones en donde se presentan una mayor incidencia de casos, como bien se muestra en la siguiente gráfica:

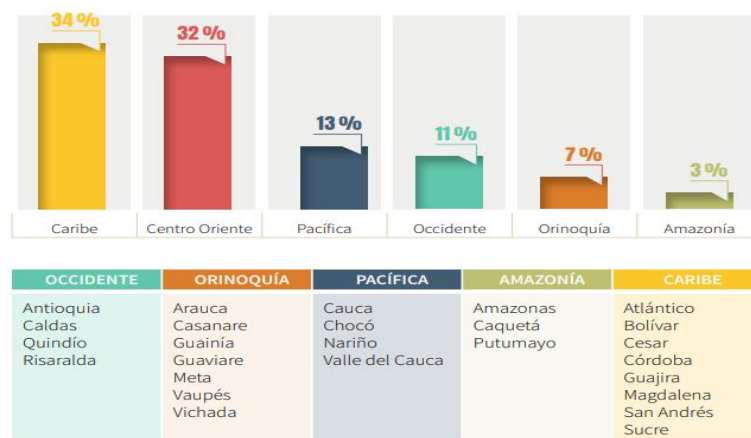


Figura 4. Porcentajes de hechos reportados por la prensa según regiones de Colombia (porcentaje de hechos).

En la anterior figura se muestra como las regiones que presentan mayor índice de corrupción son Santander, Atlántico, Bolívar, Antioquia, mientras que en donde menos se presenta corrupción es en Guaviare, Guainía, Vaupés, San Andrés. En todos ellos se han dado hechos de corrupción con un alcance nacional.

Dentro de los tipos de corrupción, el que más se presentó fue la corrupción administrativa con un 73% de incidencia, seguido de la corrupción privada con un 9% y la corrupción judicial con un 7%. Mientras que los delitos que más se presentaron fue peculado con 18% celebración indebida de contratos con 13%, falsedad en documento público 12%, concierto para delinquir 11%. Al mismo tiempo el 71% de los casos conllevaron a una investigación de tipo penal.

Sin embargo, como reiteradamente se ha mencionado lo que debe tenerse en cuenta aquí es la acción de los entes de control, mostrando las siguientes estadísticas como su acción no es la más oportuna y efectiva, puesto que entre 2016 y 2018, los resultados demostraron que la sanción fiscal tardo en promedio 4,4 años, mientras que la condena penal 4,2 años y los de sanción disciplinaria 3,3 años.

Ante las demoras en los dictámenes de las sanciones por parte de los entes de control, en algunos casos llegándose a la prescripción de los hechos, maniobras de acusados y abogados quienes se declaran en quiebra, se hace difícil recuperar los dineros públicos. Sobre el tema Villamil (2017) indica que “el problema en la recuperación de los recursos

públicos esta dado porque los responsables fiscales que resultan condenados mediante fallos con responsabilidad fiscal por lo general se declaran insolventes antes que se dicte el fallo...”(p.93). Ello indudablemente impide que se pueda adelantar alguna acción de recuperación o imposición de medida cautelar.

De las cifras hasta aquí presentadas, la Fiscalía General de la Nación presenta un panorama diferente, ello en cuanto a los sectores en los que más se presentan corrupción, y que la institución presentan a través de su estrategia “plan bolsillos de cristal”, y en donde se evidencia que uno de los sectores donde más se presentan corrupción es la justicia, seguido de infraestructura, salud, fuerza pública, pensiones, PAE e ICBEF.

Tabla 1. Principales sectores por porcentajes.

Temas	Porcentaje
Justicia	12
Infraestructura	9,8
Salud	8,33
Fuerza publica	7,93
Pensiones	6,5
PAE e ICBF	4,46
Educación	2,8
Cárceles	2,76
Elecciones funcionarios	1,96
Regalías	1,3
DIAN	1,2
Celebración, fiestas y actividades culturales	1,16
Agentes de tránsito	1,1
POT	1
Mermelada tóxica	0,86
Medio ambiente	0,8
Otros	36

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

El panorama de la corrupción que aquí se presenta, lo resume de mejor manera Zuluaga (1996) y cuyas palabras a pesar del tiempo siguen siendo el reflejo de lo que sucede hoy en día. Por ello el autor dice:

El inusitado auge de la corrupción en Colombia durante los últimos años, se explica en alguna medida por ser una sociedad en transición, fuertemente impactada por los acelerados procesos de modernización económica y social. La precariedad del Estado, la debilidad institucional y el auge del narcotráfico se coluden para configurar el complejo paisaje actual. La sociedad colombiana no ha logrado construir claras fronteras entre lo público y lo privado, ni desarrollar una ética de lo público. Desde sus orígenes el Estado fue «privatizado», al ser colocado al servicio de los intereses particulares de una elite. (p.1)

Capítulo. 2 Factores que causan la corrupción

En este capítulo se presenta un análisis acerca de los factores que causan la corrupción, pero a su vez como ello ha llevado a que se vea la corrupción como parte de la cultura y por consiguiente tenga cierta aceptación por parte de la sociedad. De igual forma, se presentan los mecanismos existentes en Colombia para hacer frente a la corrupción, que van desde organismos, hasta normatividad.

Todo tipo de acto relacionado con la corrupción indudablemente puede ser tipificado como delito, sin interesar que como beneficio del mismo haya habido dinero o no. Lo que se debe aquí considerar es que este “delito” establecido en el código penal colombiano y además dentro de lo disciplinario y fiscal, de cierta manera se presenta ante la falta de controles efectivos por parte del estado, pero a la vez ante la no acción oportuna de los organismos de control y de la justicia al momento de investigar y castigar este delito.

Sin embargo, los hechos de corrupción que se presentan pueden darse ante la debilidad institucional o llamadas condiciones institucionales, pero también debido a condiciones sociopolíticas y culturales. Sobre las llamadas condiciones institucionales, se dan una serie de situaciones como los llamados escenarios monopólicos de generación de rentas económicas, mecanismos institucionales en donde algunos funcionarios públicos gozan de discrecionalidad, así como la inadecuada implementación de herramientas y entidades de prevención, detección y penalización de la corrupción. A lo que le sigue, una serie de condiciones de tipo sociopolítica y cultural, enmarcada dentro de la cultura del

incumplimiento de reglas, donde aún impera la cultura de la ilegalidad, a través de prácticas clientelistas y mafiosas que terminan alimentando la corrupción. (Newman y Ángel, 2017)

A propósito de las causas de corrupción, Miranzo (2018) Dice que “la corrupción tiene efectos negativos en la eficiencia del gasto público, en la inversión extranjera, en la gestión del capital humano, en la distribución de la riqueza, en la legitimación de los poderes públicos, etc.” (p.26). El mismo autor más adelante indica que “el mero hecho de corromperse, implica de manera intrincada una naturaleza negativa, de traición al deber, a la ética, a la honradez y a la integridad de las funciones públicas.” (p.26)

Indudablemente, la corrupción ha tocado todas las instituciones del Estado, en todos sus niveles, lo que preocupa, puesto como se veía anteriormente, una de las causas de la corrupción es la falta de acción efectiva de los organismos de control y de la justicia para investigar y penalizar esas conductas. Pero qué hacer cuando la misma justicia se ha visto envuelta en escándalos de corrupción. Teniendo una pérdida de credibilidad por parte de la sociedad. Sobre el tema, dentro de los indicadores que presenta Transparencia por Colombia sobre la percepción de corrupción en las Instituciones por parte de la ciudadanía, la misma entidad indica que “Preocupa el aumento de percepción de corrupción en los Jueces y Magistrados con el 47% (10% más con respecto a 2017) y de la Policía con el 42% (41% en 2017).(Transparencia por Colombia 2017)

Es por ello, que resulta importante realizar una contextualización y análisis acerca de la corrupción en la Justicia, incluyendo una revisión de la rama judicial, de la corrupción en la justicia y los factores que la causan, las consecuencias de ello y la contextualización de algunos casos de corrupción en los que ha terminado involucrada la justicia y/o decisiones tomados sobre los casos.

Lo cierto es que en Colombia independiente de donde se dé el hecho de corrupción se da una sanción penal o disciplinaria. Siendo las formas de corrupción que más se presentan el soborno, la extorsión, la malversación de fondos, el fraude, el tráfico de influencia, los conflictos de interés, nepotismo, la colusión privada y el uso indebido de formación privilegiada. (De justicia 2017, p.5). Siendo condiciones que de cierta manera facilitan la ocurrencia de este delito, la debilidad institucional del Estado, el fenómeno del

clientelismo, el narcotráfico, cultura del incumplimiento de las reglas, incluso están los contratos de presentación de servicios, el lobby, financiación de campañas políticas. Lo anterior, muestra como la corrupción termina siendo un enorme problema y que por tanto requiere la unión de varias instituciones y de la mejora de los sistemas de información.

El tema aquí no es crear más normas o mecanismos de control, sino que más bien revisar lo que hay a nivel normativo, que favorezcan la rendición de cuentas y la sanción. Sobre este tema la Fiscalía General de la Nación ha venido desarrollando una política pública de priorización, con el fin de hacer más efectiva la investigación y judicialización penal, allí considerando aspectos como la gravedad de la falta, las características de las personas acusadas.

Sobre el tema, se puede decir la corrupción para el caso del país se ha convertido en una práctica casi normal, en donde pareciera que el país se ha vuelto tolerante a ella. Quizás se ha vuelto un parte de la cultura o no hay la suficiente acción de las autoridades de control que llevan a que se presente impunidad y por consiguiente no haya la sanción respectiva y mucho menos se salvaguarden los recursos públicos.

Lo más grave, es que dicha práctica independiente de la forma de corrupción afecta de manera grave la legitimidad de las instituciones, resultando involucrados no solo funcionarios públicos, sino que también empresas y/o personas del sector privado, al igual que grupos armados ilegales. Al respecto, para Fiscalía General de la Nación (2016) “Los actos de corrupción corresponden con prácticas generalizadas que son utilizadas por múltiples y variados actores (desde grupos armados ilegales y organizaciones criminales, clanes familiares que se alían con partidos políticos para beneficiarse de los presupuestos de funcionamiento y de inversión pública)”. (p.7) Las prácticas corruptas impiden lograr los objetivos del Estado, reducen y ponen en manos de unos pocos los recursos disponibles para fines colectivos, distorsionan el proceso de decisiones a favor de intereses particulares, contaminan el ambiente del sector privado y público, aumentan los costos de administración de bienes y servicios.”

La corrupción como cultura

Cuando se habla de cultura de la corrupción, se está haciendo referencia a como esta es una práctica que se ha vuelto común en las diferentes esferas de la sociedad y en donde no solo está involucrado las entidades y/o funcionarios públicos, sino que también los particulares. Sobre el tema, solo basta revisar estadísticas sobre corrupción para evidenciar porque se dice que la corrupción se ha convertido en parte de la cultura Colombiana, en donde la corrupción le cuesta a el país aproximadamente el 4% del Producto Interno Bruto, hasta 22 Billones de pesos, aunque otras fuentes hablan de 50 Billones, en las regiones más apartadas del País el 83% de los contratos se entregan a dedo (Gonzales, 201, p.57).

En tal sentido la corrupción es un asunto que se discute constantemente en todas las esferas del País. Siendo la corrupción una práctica que se da generalmente en la contratación, en la justicia, peculado, corrupción electoral, en el sector privado y el clientelismo. Siendo las modalidades más comunes el soborno, la apropiación de bienes públicos, la extorción y el nepotismo. Incluso entre 2009 y 2016 se registraron 3966 casos de corrupción y 326 sanciones disciplinarias (Universidad Externado de Colombia, 2017).

De igual forma, entre 2016 y 2018 en solo 207 hechos de corrupción estuvieron en juego 27,9 Billones de pesos. En 2018 habían 174 procesos de responsabilidad fiscal por más 84.000 millones de pesos generados alrededor de la corrupción en el programa de alimentación escolar PAE (Transparencia por Colombia, 2019) a esto sumado Reficar, Odebrecht, Saludcoop, Interbolsa, Cartel del PAE, Delitos electorales y en los que a propósito la justicia no ha tomado decisión alguna y en lo poco que se ha hecho se ha sancionado con irrisorias penas.

Sobre el tema, al momento de hablar de cultura de la corrupción hay que considerar que quien es corrupto persigue fines que van más allá de un lucro económico, pues hay otros intereses relacionados con el poder, manejo de contrato, etc. Al respecto, Harris (2007), define la cultura como “el modo socialmente aprendido de vida que se encuentra en las sociedades humanas y que abarca todos los aspectos de la vida social, incluidos el pensamiento y el comportamiento”. (p.36).

En torno a la cultura de la corrupción, Boniolo, P. (2007) va más allá y habla de actores activos y pasivos, siendo los primeros aquellos que incurren en actos de corrupción y los segundos aquellos que toleran dichas conductas. El autor en tal caso indica que “Los actores activos son aquellos que ofrecen o solicitan una atención, es decir, aquellas personas que toman la iniciativa. Mientras que, los actores pasivos son quienes aceptan involucrase en la situación, dar una atención, acceder a las peticiones de los actores activos.” (p.3)

Aunque, algo grave que no se debe dejar pasar, es el hecho de que la sociedad acepta el acto de corrupción e incluso consciente o inconscientemente se involucra en este. Por algo, Fundación para el Debido Proceso Legal (2007) dice que “la sociedad ha establecido, una “escala” de actos corruptos, que distingue criterios para apreciar dichos actos (motivación, rango de la persona, impacto social de la conducta y cantidad de dinero involucrada) y fija un umbral de tolerancia...” (p.22).

Mecanismos de prevención y control a la corrupción

Colombia cuenta con una serie de instituciones que se encargan de ejercer control sobre las otras instituciones en la búsqueda de prevenir diferentes hechos de corrupción. Entre ellas está la Contraloría General, Procuraduría, Auditoría General, incluso por parte de la misma Rama Judicial, para ello se ha creado una serie de normatividad, como la ley 1474 de 2011 o llamado Estatuto anticorrupción, Ley 1757 de 2015 sobre el Estatuto de Participación Ciudadana, Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1778 de 2016 sobre la lucha contra el soborno nacional y transnacional, al igual otras iniciativas relacionadas con la publicación de declaración de renta de los funcionarios, creación del mecanismo Compra y Eficiente, para temas de contratación pública.

Dentro de esos mecanismos para la prevención de la corrupción, el Gobierno Nacional con el acompañamiento de diferentes entidades dentro de las que se encuentran la Fiscalía General de La Nación formuló la Política Pública de Transparencia, Integridad y Legalidad. Lo anterior, se da en el marco de compromisos internacionales adquiridos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana de

Lucha Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos -OEA y la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE.

Independiente de todos los mecanismos existentes, es responsabilidad de los gobiernos velar por el que esos mecanismos funcionen. En tal sentido, Corporación Andina de Fomento (2019) dice que “Los gobiernos deben empeñarse en gestionar el ajuste, a medida que afinan los instrumentos de control y sanción para que se conviertan en herramientas de disuasión y prevención hacia el futuro.” (p.20).

Tal es el impacto de la corrupción en términos sociales, económico, que Corporación Transparencia por Colombia (2019) habla de la necesidad de realizar ajustes institucionales que optimicen la lucha contra la corrupción deben contemplar de manera integral temas como:

- Diseño de un estatuto de contratación que garantice que garantice una contratación pública transparente, que permita la transparencia y un manejo eficiente de los recursos
- Revisar regímenes especiales de contratación como fondos especiales, contratación directa
- Desarrollo de modelos de gestión que le apuesten a la integridad, por lo que se requiere eliminar las prácticas discrecionales de las entidades
- Garantizar un servicio público basado en el mérito y la idoneidad y cuyas condiciones laborales contemplen la estabilidad y la no manipulación política.
- Aumentar los sistemas de detección, prevención, investigación y sanción de los hechos de corrupción en relación con la contratación pública. Se requiere la incorporación de metodologías de gestión de riesgos de corrupción.

En el mismo sentido, Newman y Ángel (2017) se pronuncian indicando que el estado debe tomar acciones relacionadas con la prevención de la corrupción en cuanto a “fortalecimiento de municipios; reforma del sistema de Alta Dirección Pública; reforma del sistema de compras, concesiones y gastos en Defensa; persecución y sanción penal de la

corrupción; transparencia y acceso a la información pública; responsabilidad penal de las personas jurídicas...” (p.132). Más adelante los mismos autores al hablar de las herramientas institucionales para la lucha anticorrupción señalan que estas “adolecen de problemas de implementación y coordinación. Y es en este contexto sociopolítico, cultural e institucional en el que han sabido moverse formas tan variadas de corrupción...” (p.175)

Aunque las anteriores medidas son necesarias, también debe contraponerse a la corrupción la ética, por lo que Bautista, D. (2015) afirma que “La ética es la otra cara de la moneda de la corrupción. Cuando se rescatan y fomentan los valores éticos en los servidores públicos, estos construyen, reconstruyen, fortalecen, motivan, generan integridad y dignidad...” (p.17).

Ya enfocando las acciones que debe adelantar el estado para la lucha contra la corrupción en el sector de la justicia y del que hace parte la Fiscalía General de la Nación, Transparencia por Colombia (2019) señala una serie de acciones, las cuales debería ir enfocadas en tres frentes:

- Se debe anclar la estrategia de lucha contra la corrupción en el Plan Nacional de desarrollo, de donde se deben impulsar cambios estructurales en materia de contratación pública y empleo, poniendo especial atención en la prevención y la sanción de la corrupción en sectores de alto impacto para la ciudadanía como la salud, la educación y la infraestructura.
- Recuperación de la legitimidad en el sistema judicial y cuyo desprestigio se ha venido dando, ante los escándalos de corrupción que han resultado magistrados de las altas cortes y cuestionamiento por conflicto de intereses en los últimos fiscales a la cabeza de la Fiscalía General de la Nación.
- Agenda de reformas normativas que conlleven el cumplimiento de compromisos internacionales, pero a su vez de compromisos originados producto de la consulta anticorrupción, incluyendo temas como régimen de control a los conflictos de interés y la puerta giratoria de los altos funcionarios del Estado, responsabilidad penal de personas jurídicas y reformas a la justicia.

Capítulo. 3 Corrupción en la Fiscalía General de la Nación

En el capítulo 3 se pasa a hacer mención de manera puntual de la corrupción en la Fiscalía General de la Nación, en donde se relaciona como ha sido la acción de la Institución frente a la corrupción, al igual que casos de corrupción que se han presentado dentro del mismo organismo y que llevan a relacionar una serie de estrategias con las que se pueda hacer frente a la problemática de la corrupción.

El rol de la Fiscalía General dentro del sistema judicial Colombiano es el de investigar los delitos y acusar los presuntos infractores ante los tribunales competentes. Dentro de los procesos que allí se llevan están aquellos casos de corrupción en los que tiene competencia

A pesar de esa gran responsabilidad, la justicia en Colombia se ve enfrentada a presiones en sus actuaciones producto del narcotráfico y del conflicto armado, pero también a presiones de tipo político. Sin dejar de mencionar que los mecanismos de elección de algunos de los miembros de la Justicia obedecen más a intereses de tipo político. En torno a ello, Fundación para el Debido Proceso Legal (2007) dice que “En el país existe un sensible problema que radica en la influencia políticos partidaria en dos órganos fundamentales como lo son el órgano judicial y el electoral.” (p. 345). La misma Corporación Transparencia por Colombia (2008) indica que:

...Ante poderosos enemigos como el narcotráfico y los actores del conflicto armado, las presiones sobre la justicia son cada vez mayores. La misma corrupción endémica de otros sectores estatales afecta el funcionamiento de la justicia, permeándola de vicios que se encuentran alojados ya en los códigos culturales de la nación. (p.5)

Y aunque parezca lo anterior, un panorama difícil, no hay que olvidar que se requiere que estas Instituciones en un país social de derecho gocen de autonomía, legitimidad, credibilidad. Es importante que las mismas cumplan su tarea de manera

efectiva, que se despoliticen y que se haga cumplir la normatividad vigente, haciendo que la corrupción deje de hacer parte de nuestra cultura.

No hay que olvidar que uno de los casos más sonados en el país y que de cierta manera en la historia reciente aún está en la mente de los Colombianos es el proceso 8000 y que la misma Fiscalía General de la Nación (2012) reseña diciendo “Entre 1994 y 1997 se marca una época en la historia del país. Como consecuencia, el expediente que se seguía contra Guillermo Pallomari, el tesorero del cartel de Cali, con el número 8.000, fue trasladado a Bogotá. Desde ese momento fue el símbolo de la corrupción”. (p.9) La pregunta que muchos se hacen, es que paso con este caso, cual fue la acción de la Fiscalía.

Claro que la corrupción no es solo un tema que involucra a malos funcionarios, sino que también personas del común que pagan un soborno para conseguir un objetivo y en el caso de los jueces que no cumplen la ley con independencia y que prefieren torcerla frente a el amigo o frente al poderoso, al igual el fiscal que no investiga o no cumplen con transparencia en el trabajo (Eraso, et. al., s.f, p.2). Precisamente, dentro de las estadísticas que maneja la Fiscalía se encuentra que, de los funcionarios públicos indiciados, los de la Fiscalía ocupan el segundo lugar, siendo superado únicamente por los alcaldes del País, como bien se puede evidenciar en la siguiente figura.

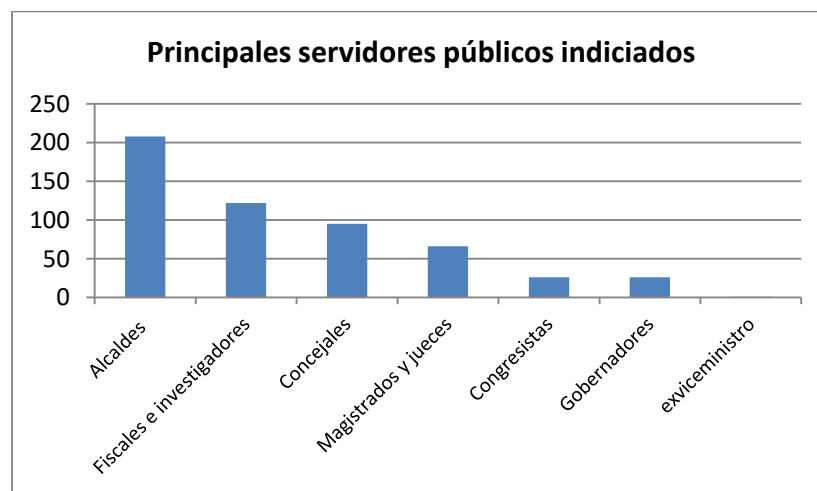


Figura 5. Principales servidores públicos indiciados
Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

Las anteriores cifras evidencian la importancia de trabajar en torno a estrategias para disminuir los casos de corrupción dentro de la Fiscalía, puesto que prácticamente se tendría que pensar que parte de los funcionarios son corruptos y otra parte se ocupa de identificar dichos esos casos, dándose una lucha contra la corrupción hacia dentro. Debiéndose también atender los casos que ocurren en otros sectores, que por cierto no son pocos y que en los últimos años como ya se ha mencionado, ello ha terminado por escandalizar a todo un País.

Ahora, la Fiscalía General dentro de su informe de Gestión de agosto de 2016 a mayo de 2019 y como parte de su estrategia de Bolsillo de cristal, indica como más de 500 funcionarios públicos, entre ellos de la Fiscalía General fueron capturados, cifras que se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Principales servidores públicos imputados en el marco del Plan Bolsillos de Cristal

Cargo	Número de servidores públicos
Alcaldes	208
Fiscales e investigadores	122
Concejales	95
Magistrados y jueces	66
Congresistas	26
Gobernadores	26
Exviceministros	1

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

Aunque las cifras que se mostraron anteriormente pueden indicar unos importantes resultados en la lucha contra la corrupción, lo que en realidad viene a interesar es el número de sentencias. Pues es bien sabido como la Fiscalía realiza capturas, pero son pocos los que terminan tras las rejas o en su defecto las penas terminan siendo irrisorias. Para el caso, en los resultados del Programa Bolsillos de Cristal entre 2016 y 2019, para el periodo del Fiscal Néstor Humberto Martínez se presenta esa situación, muchas capturas, pocas sentencias, cifras que se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 3. Resultados de jornadas de Bolsillos de Cristal (2016-2019)

Actuación	Total
Imputación	637
Captura	457
Medida de aseguramiento	368
Medida de aseguramiento no privativa de la libertad	155
Medida de aseguramiento intramural	81
Medida de aseguramiento domiciliaria	132
Acusación	418
Sentencias	12
Total	2260

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

Ahora, el comportamiento presentado anteriormente se da también en los resultados presentados desde la Dirección anticorrupción de la Fiscalía, donde de nuevo son muchas las capturas, pero pocos los sentenciados. Siendo tal situación, lo que provoca que por parte de la sociedad exista esa desconfianza hacia la Fiscalía e incluso muchas de los procesos que adelanta, sean catalogados como shows mediáticos.

Tabla 4. Resultados Dirección Especializada contra la Corrupción - Eje Temático contra la Corrupción en la Administración de Justicia (2016-2019)

Actuación	Total
Acusación	211
Archivo	133
Condenatoria	72
Imputación	258
Preacuerdo	36
Preclusión	45

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

Se podría considerar que lo grave de la corrupción es también el hecho de que el estado ha sido afectado por la llamada corrupción sistémica, es decir aquella que permea a las mismas instituciones que deberían estar encargadas de eliminarla. Convirtiéndose en lo anterior en un círculo vicioso haciendo que el estado pierda legitimidad y gobernabilidad a favor del bien común. De ahí la necesidad que la corrupción se vea y se ataque estructuralmente (Eraso, et. al., s.f, p.4).

La anterior situación lleva hablar lo que es la corrupción judicial y que se da en la fiscalía, que para el caso Eraso, et. al., (s.f) quien tomando una definición de transparencia internacional la define como:

Toda aquella conducta del abogado, funcionario o empleado judicial, actor del sistema judicial que usa el poder encomendado para obtener un beneficio ilegítimo para una parte y/o para sí mismo y que incluye toda influencia inapropiada sobre la independencia e imparcialidad del proceso judicial o el apego a su misión y los oficios que le son encomendados. (p.17)

Dicha situación puede darse por causa que tienen que ver con mecanismos disciplinarios rigurosos e independientes del sistema judicial, sueldos bajos capacitaciones precarias e incluido aquello que tienen que ver con la ética, como la represaría, falta de transparencia, tolerancia social en la corrupción, dificultades para acceder a la justicia, congestión judicial, inflación legislativa. Etc.

Uno de los primeros llamados a trabajar en el desarrollo de estrategias para la lucha contra la corrupción en la Fiscalía General de la Nación, al igual que en todos los órganos de la justicia es el Ministerio de justicia. Precisamente, la entidad presenta un mapa de riesgos de corrupción donde identifica algunas causas de las prácticas corruptas dentro de la administración de justicia. Dentro de ellas esta: Presiones de superiores jerárquicamente, falta de ética del funcionario, falta de compromiso con la entidad busca de un beneficio particular, favorecimiento de terceros, dilatación en los procesos, falta de controles, no se generan alertas tempranas, inmoralidad del funcionario público, ofrecimiento de beneficios por parte de la investigada falta de seguridad en el aseguramiento de la información.

Fundación para el Debido Proceso Legal (2007) es más específica y enumera varias situaciones que hacen parte de esa corrupción judicial que afecta a la Fiscalía y a la Administración de Justicia en general, por lo que dice que “cobros por emitir órdenes de libertad o por variar la tipificación de delitos o por no liberar personas, cobros indebidos por acelerar trámites, extravío de expedientes, manipulación de notificaciones, alteración de documentos, enriquecimiento ilícito, embargos irregulares, cohechos, tráfico de influencias, etc”. (p.24).

Sánchez, (2017) citando al constitucionalista Rodrigo Uprimny afirma que “la justicia Colombiana es ambigua y paradójica. Ni es excelente ni está colapsada. Tiene cosas que funcionan bien, incluso muy bien, pero otras son terribles. Esto lleva al autor hablar acerca de los problemas que afectan la justicia y que, si se compara con el mapa de riesgo que realizó el Ministerio de Justicia, vienen siendo los mismos. En tal caso, se encuentra que dentro de los problemas que afectan a la justicia está la misma ausencia de un diagnóstico serio que muestre el estado actual de la justicia y que a pesar de las reformas ya realizadas se siguen presentando problemas recurrentes. Uno de ellos tiene que ver con la autonomía, independencia y transparencia, problemas de eficiencia y eficacia, en la medida de que en el país la justicia sigue siendo lenta, insatisfactoria para gran parte de quienes acuden a ella. (Sánchez, 2017, p.3)

A propósito de independencia judicial, es innegable que esta no puede estar solo estipulada dentro de la constitución, leyes y normas, en la separación de poderes, que por cierto aunque se ha respetado, la corrupción ha llevado a que la misma se vea en peligro. Por lo mismo, es necesario proteger al funcionario judicial de las esferas de la corrupción y la mejor manera de hacerlo es como lo afirma Burgos (2003) respecto a que “es preciso dotar a los jueces de recursos organizativos, económicos, de información, educación legal, y otros, para que puedan ejercer su función cabalmente. No basta con que el juez tenga poder “de derecho”, es preciso que lo tenga también “de hecho” (p.113). Con ello, lo que se pretende decir es que la independencia judicial va más allá de las estructuras organizacionales de una Institución y en el caso particular de la Fiscalía General, por el contrario, esta se da cuando no está la injerencia de círculos políticos, de grupos delincuenciales.

En todo caso, ya sea en la Fiscalía o en cualquiera de los demás órganos de la administración de justicia, la corrupción termina por afectar no solo la operación de las entidades en la lucha anticorrupción, sino que también, afecta la Institucionalidad del Estado. Al respecto, Fundación para el debido proceso legal (2007) dicen que “La existencia de corrupción en la judicatura erosiona el Estado de derecho, torna inefectivos los mecanismos democráticos y conspira contra el adecuado funcionamiento de la economía en los países de la región”. (p.21). Más adelante, el mismo autor dice que “La falta de imparcialidad de la judicatura infringe uno de sus deberes esenciales y vincula al juzgador con los intereses de una de las partes o con el objeto del proceso o litigio”. (p.21).

Casos de corrupción en la Fiscalía General

A través del documento sea venido hablando de cómo la justicia sea visto involucrada en casos de corrupción y por mencionar algunos casos se encuentra el caso del ex Fiscal Anticorrupción Luis Gustavo Moreno Rivera quien fue acusado de concusión y uso indebido de información privilegiada a favor de algunos políticos que tenían procesos por corrupción y quien termino extraditado a los Estados Unidos. Otro de los casos es el famoso “cartel de la toga” donde se manipulaban procesos a través de algunos magistrados a favor de políticos.

Pero en términos de corrupción, la Fiscalía no solo está involucrada en cuanto a los hechos de corrupción que se dan dentro de la Institución por parte de los funcionarios, sino que también en su accionar frente a casos que se dan en otras entidades del estado en donde han actuado diferentes actores. Es el caso de casos como Odebrecht que pagó sobornos a los funcionarios encargados de comprobar los requisitos y la idoneidad de los concursantes, para ganar el concurso y quedarse con los contratos, saltándose el concurso.

La justicia no ha tomado ninguna decisión, pero que ha terminado en cuestionamientos a fiscales como Néstor Huberto Martínez por tener un conflicto de intereses en este caso. Contrario a lo que sucedió en países como Ecuador y Perú en donde hasta presidentes y ex presidentes fueron acusados, en Colombia no sucedió nada.

Visto ello, es necesario desarrollar campañas sobre cultura ciudadana, sustentados en las prácticas de la integridad y de lucha contra la corrupción, en donde todas las instituciones estén en la disposición de unirse para enfrentar este fenómeno, pero a su vez ir eliminando todos aquellos factores que facilitan que se presente tal delito. Aunque es indispensable contar con un poder judicial independiente, alejado de cualquier tipo de presión e influencia externa. “los problemas del sector justicia no solo se encuentra en la institucionalidad como por el contrario gran parte de la solución se debe buscar en la formación y cualificación de los abogados” (p.165)

Como se evidenció en los análisis realizados por la misma Fiscalía y que se presentaron en las anteriores gráficas, es la justicia uno de los sectores más corruptos. Presentándose situaciones en donde se conforman redes integradas por jueces, abogados, fiscales, secretarios de despacho, funcionarios del sistema penitenciario y magistrados de tribunales regionales. Las prácticas más recurrentes de estas estructuras consistieron en exigir sobornos para desviar procesos y favorecer libertades a investigados por diversos delitos, otorgar redenciones ilegales de pena, asignar audiencias de manera arbitraria, otorgar beneficios a reclusos y hacer tráfico de influencias, entre otros.” (Transparencia por Colombia, 2019. p.70).

Entonces, como se ha mencionado en varias oportunidades, es innegable que la elección del Fiscal General es influenciado de manera excesiva por partidos políticos quienes bajo su ideología buscan llevar a la cabeza del organismo el candidato de sus preferencias. Ello conlleva, a que el Fiscal elegido tenga una acción poco imparcial frente a los actores que influenciaron su elección. Siendo aquí, el primer eslabón de la corrupción dentro de la institución. (Observatorio Colombiano de Administración de Justicia, 2005, p.13)

En un estudio realizado por De justicia (2016) se utiliza esta frase para hacer referencia a la mezcla entre política y justicia “entre la judicialización de la política y la Politización de la Justicia”. Ello es algo que ha venido sucediendo en el país, en donde de cierta manera es la política uno de los promotores de la corrupción, siendo la justicia encargada de investigar y sancionar los hechos, siendo a diario innumerables los casos conocidos, aquellos que se investigan, se sancionan y también los que pasan a la

impunidad. Lo que a su vez conlleva a que los políticos se adentren en las entrañas de los diferentes organismos de la administración de justicia con el fin de ocultar sus faltas y claro, poder en el peor de los casos seguir cometiendo actos indebidos en contra de la función pública.

Uribe (2017) en su planteamiento manifiesta que

El conjunto de competencias políticas que ostentan las Altas Cortes relacionadas con la elección de altos funcionarios de la administración del Estado, y de sus propios miembros, que se señala como la principal causa de la politización de la actividad judicial y, como consecuencia de ello, del incremento de los incentivos para la corrupción. (p.4).

Es ahí donde se presentan situaciones como la de la elección del Fiscal General de la Nación, en donde la terna de tres aspirantes, cada uno con sus padrinos políticos, terminan por utilizar todo tipo de presiones para subir al poder al candidato de sus preferencias. Ello indudablemente va en contravía de convenciones de la Organización de las Naciones Unidas quien insta a los Estados a garantizar la independencia Judicial y que como bien se proclamó en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985 y que cita Fundación para el Debido Proceso Legal (2007) como parte de los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la Independencia de la Judicatura “las personas seleccionadas para ocupar cargos judiciales serán personas íntegras e idóneas y tendrán la formación o calificaciones jurídicas apropiadas. Además, todo método utilizado para la selección de personal judicial garantizará que éste no sea nombrado por motivos indebidos”. (p.37).

En caso de no darse lo aquí expresado, puede ser que se presente una crisis no solo en la rama judicial o internamente en la Fiscalía General de la Nación, sino que como bien lo manifiesta Uribe (2017) “cuando hablamos de crisis de la justicia, hablamos de crisis del Estado, de crisis de las humanidades, de crisis del sistema educativo, de crisis del individuo. Con ello, las respuestas particulares al fenómeno de crisis de la justicia no solucionarán el problema de fondo”. (p. 16).

Anteriormente, se veía como en periodos de fiscalía como el de Luis Camilo Osorio se presentaron actos de corrupción, también ha salido a relucir como el funcionario fue elegido más por sus vínculos políticos, que por sus competencias y experiencia. Su elección, de acuerdo a una publicación de la Revista Cromos (2004) se dio “a pesar de su escasa experiencia en el ámbito penal y de la reiterada resistencia de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia. En tal decisión parece claro que influyo su filiación política pastranita.”

En la Fiscalía de este mismo funcionario se habla de la cesación de procesos de procesos del paramilitarismo, lo mismo que de las relaciones de estos con militares, se entrabaron las investigaciones por masacres y desplazamientos y los Fiscales que intentaron cumplir su labor fueron perseguidos, mientras que otros organismos como la Contraloría, Procuraduría que debieron actuar de manera articulada brillaron por su ausencia. (Velásquez, 2007)

De igual forma, una práctica que se repite a diario dentro de la Fiscalía son las presiones que se ejercen sobre Fiscales que llevan diferentes casos, la asignación de procesos a dedo, los nombramientos de funcionarios en las regiones con dudosos antecedentes, sobre los cuales se ejercen presiones internas y externas. Sobre el tema López y Sevillano (s.f) indican que “en la Fiscalía los congresistas investigados por parapolitica han tenido circunstancias ventajosas, mientras en la corte hay una investigación colectiva en la sala penal, en la Fiscalía la investigación queda a cargo de un solo Fiscal, mucho más vulnerable a la presión externa.”

Y es que en su tiempo la misma Fiscalía (2012) ha reconocido como se han ejercido presiones sobre los funcionarios, por parte de políticos y grupos criminales, al decir que “era muy importante que las organizaciones del narcotráfico, se pudieran aislar y excluir en la medida que ellos tenían nexos con otros sectores que les servían de protección. Fue muy difícil investigarlos. Debía entenderse que los grandes capos eran vulnerables”. (p. 9).

A propósito, Duncan(2005) habla acerca del manejo que se dad en las regiones a los funcionarios públicos y afirma que “Si bien es cierto que en la práctica luego de posesionados los directores de las oficinas regionales, los nombramientos se definen a

partir del juego del poder local y de las restricciones de la carrera profesional de jueces y fiscales.”(p.45) Tal situación, los hace presa fácil de los juegos políticos y de dinero y que terminan convirtiéndolos en actores de corrupción dentro de la Fiscalía.

Todo esto, lleva también a que se vean casos como la de exfuncionarios judiciales condenados por favorecer intereses de terceros como sucedió con el exdirector seccional de Fiscalía de Medellín Guillermo Valencia Cossio y el juez promiscuo municipal de Puerto López Meta Jaime Enrique Nieto. Incluso en 2017 se capturaron magistrados, jueces penales, empleados judiciales en el departamento del Meta señalados a favorecer a bandas criminales y el de obstaculizar el funcionamiento de la justicia (Villadiego y Hernández, 2018, p.16).

Adicionalmente, se encuentra hechos acontecidos en Barranquilla donde trece funcionarios del Centro de Servicios Judiciales entre fiscales y abogados litigantes fueron capturados por incurrir en irregularidades en la asignación de audiencias y en decisiones de algunos jueces. También en Cartagena en 2017 se desmantelo una red de corrupción judicial habrían negociado libertades, detenciones domiciliarias, rebaja de penas y otros beneficios a cambio de dinero

Hechos como estos terminan por agravar la situación de la corrupción en Colombia, viéndose como se conforman redes de favorecimiento judicial, con las que se buscan desestimar el papel de la justicia penal o disciplinaria en las investigaciones sobre actos de corrupción probados. Convirtiéndose ello, en parte de la causa de la complejidad estructural del problema de la corrupción no solo en la Fiscalía General, sino que también en los demás ámbitos de la sociedad. (Gómez, 2017, p.17).

Hechos más recientes, muestran la situación vivida por el exfiscal Eduardo Montealegre quien fue acusado de tener conflictos de intereses en el caso de la empresa Saludcoop. Lo mismo que el exfiscal Néstor Humberto Martínez quien resulto involucrado en unas grabaciones entre Jorge Enrique Pizano, es auditor de la concesionaria Ruta de Sol y el exfiscal sobre una serie de pruebas que indicaban irregularidades sobre la firma Odebrecht, acusándosele de tener conflicto de interés y lo que llevó a un aumento de la

deslegitimización y pérdida de confianza de la institución. (Transparencia por Colombia 2019, p.65)

A propósito de deslegitimación y pérdida de confianza en la Fiscalía General de la Nación, se puede afirmar que es esa independencia judicial de la que tanto se ha hablado aquí la que pasa a determinar esos niveles de credibilidad en la administración de la justicia, y en últimas es esta misma la responsable de ello. Aunque claro, es innegable que la Fiscalía ha venido trabajando con el fin de eliminar del accionar de sus funcionarios prácticas corruptas, no solo en lo que concierne a la realización de las labores misionales de la Institución, sino que también desde su misma operatividad, ello si se considera que el considerable presupuesto asignado.

Incluso, dentro la Entidad pública informes de rendición de cuentas, no solo para los ciudadanos, sino que también al Congreso de la Republica, a la misma Contraloría General de la Nación. Ahora, la Institución desarrolla estrategias como Bolsillo de Cristal mediante la que se busca identificar y perseguir a los responsables de actuaciones irregulares que han puesto en riesgo los recursos públicos y han afectado el desarrollo de planes sociales, de inversión e infraestructura para los colombianos. (Fiscalía General de la Nación, 2019, p.7).

Incluso, la Fiscalía presente cifras del Programa, e indica que, desde agosto de 2016 hasta mayo de 2019, el plan ‘Bolsillos de Cristal’ de la Fiscalía llevó ante los jueces de control de garantías a 3.000 personas, de los cuales 1.036 de los procesados eran funcionarios (alcaldes, gobernadores, magistrados, jueces, fiscales e investigadores judiciales), 754 exfuncionarios y 1.210 particulares. Al igual, bajo el mismo programa, las investigaciones permitieron la captura de 122 fiscales e investigadores. (Fiscalía General de la Nación, 2019, p.7). Estas cifras, dejan ver la magnitud de la corrupción dentro de la Fiscalía, lo cual conlleva a que no solo se deban tomar acciones de tipo correctivo, sino que preventivas.

Entre el año 2016 y 2019 la Fiscalía dentro de sus estadísticas, discrimina unas cifras a las que la Institución llama corrupción interna y en donde presenta algunos de los

casos que se han presentado y en donde menos del 50% de ellos han terminado en condenas y otros de ellos aún se encuentran en la fase de imputación.

Tabla 5. Resultados Grupo de investigación contra la corrupción interna (2016-2019)

Caso	Imputados por el grupo	Imputados por el fiscal del caso	Principio de oportunidad	Condenas	Absoluciones
Rodrigo Aldana	2	1	-	3	-
Hilda Niño Farfán	4	1	2	1	-
Gustavo Moreno	1	1	1	1	-
Yara Malo	1	-	-	-	-
Investigadores Bucaramanga	4	-	-	-	-
Corte Constitucional	1	-	-	1	-
Eduardo Castellanos	-	1	1	-	-
Sijín Bogotá	5	-	-	1	-
Total	18	4	4	7	0

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019)

Al revisar algunos de los casos presentados en la tabla anterior, además de los ya aquí referenciados, está el caso del Fiscal Rodrigo Aldana Larrazábal integrante del Grupo Especial de Lavado de Activos que según la Fiscalía recibió un apartamento por parte de un exsenador como contraprestación por el favorecimiento en un proceso de extinción de dominio ante su vinculación con el Clan Álvarez Meyendorff. Allí resulto involucrada la compañera sentimental del fiscal, quien fue condenada por enriquecimiento ilícito por ser ella quien recibió el apartamento. (Fiscalía General de la Nación, 2019, p. 61).

Medidas para hacer frente a la corrupción en la Fiscalía General de la Nación

Al pensar en medidas para hacerle frente a la corrupción que se da dentro de la Fiscalía General de la Nación y que se presenta en el actuar de sus funcionarios al momento de investigar la corrupción en la función pública, en Colombia existe una serie de normatividad como la Ley 1474 de 2011-estatuto anticorrupcion, Ley 1778 de 2016, Al

igual que la Ley 2014, Ley 2013 y Ley 2003 entraron en vigencia a finales del año 2019 ahora, hay diferentes entes de control y en el caso de la Fiscalía General de la Nación cuenta con una dirección anticorrupción y fiscales especializados.

Incluso la Fiscalía General de la Nación junto a las Naciones Unidas presentaron el curso “Fiscales unidos por la transparencia y la integridad”. Algo con lo que se busca acabar prácticas de corrupción que se viene presentando en la Fiscalía y que tiene que ver con la Politización, sus funcionarios han llegado a ser acusados de dilatar los procesos, incluso desaparecer expedientes, por algo la percepción de corrupción en la justicia en 2019 llego a un 47%. (Transparencia por Colombia, 2019).

El pensar que por que la Fiscalía no ha actuado de manera contundente en casos de corrupción ya mencionados como Odebrecht, Saludcoop, PAE, Reficar, genera suspicacia y lleva a creer que quizás detrás de ello hay otro tipo de intereses y aunmás cuando los involucrados son personas consideradas poderosas y con amplia influencia en el entorno político del País.

En un estudio de Fedesarrollo y cuya autoría corresponde a Perry (2018) se hacen una serie de recomendaciones a la Fiscalía General de la Nación, dentro de las que se encuentran:

- Ampliar la conceptualización interna de corrupción y tenerla en cuenta al aplicar la política de priorización
- Fortalecer y focalizar su presencia regional para robustecer sus capacidades, incluyendo la articulación de estrategias como la política de priorización y el programa Bolsillos de Cristal.
- Revisar beneficios penales como el principio de oportunidad y el preacuerdo
- Articular con las demás entidades del estado para traducir acuerdos de cooperación interinstitucional en programas y pautas operacionales
- Aunque la decisión no esté en manos de la Fiscalía, si se propone modificar el mecanismo de elección del Fiscal

-La corrupción debe investigarse con un enfoque diferencial, que reconozca las particularidades regionales y sectoriales, para lo que se debe adoptar una intervención focalizada de la acción penal disciplinaria y Fiscal

-Se debe adoptar un enfoque sistémico de investigación del que hagan parte la Fiscalía, La Procuraduría y Contraloría

En la lucha contra la corrupción para algunos, no se ha tenido el éxito debido a que las medidas tomadas se han centrado en la expedición o modificación de leyes anticorrupción que por cierto no se cumplen, campañas, entidades anticorrupción, sin que verdaderamente se trabaje en estrategias que permitan una acción sistemática, que ataque las redes de concentración de poder y de corrupción. Pero para ello, se requiere un poder judicial fuerte, reformas en el refinanciamiento de la política, sistemas con base en el merito, transparencia y rendición de cuentas además de la participación de todos los poderes del Gobierno, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. (Fondo Monetario Internacional. 2015, p.22).

Las propuestas que se hacen para alejar a la corrupción de la administración de justicia y específicamente de la Fiscalía General de la Nación, parecieran estar también alineadas. A propósito, algunos autores indican que es necesario una transformación en la justicia que conlleve a ajustes de tipo constitucional, pero que requiere un profundo diagnóstico que permita saber en realidad que es lo que se quiere reformar. (Sánchez, 2017, p.3) Aquí es importante mencionar que al momento de hacer una reforma no se puede llegar a permitir que el Congreso, el Gobierno e incluso la Cúpula de la justicia lleguen a utilizar las reformas para incluir temas que en algunos casos puede llegar a beneficiar a procesados, a permitir su accionar dentro del entorno político o para blindarse del accionar de la justicia. En relación a lo aquí expresado, Sánchez (2017) afirma que:

No todas las reformas requieren de modificaciones constitucionales, ni todos los temas deben ser incluidos en una reforma de este tipo. En la reforma pasada en lugar que la propuesta se concentrara en temas fundamentales de la justicia, Como los de su operación y eficiencia en las causas que afectan a la ciudadanía, el

articulado termino incluyendo temas sobre administración de justicia sobre congresistas y el juzgamiento de altos funcionarios. (p.3)

Conclusiones

A partir del análisis realizado en el capítulo 1 acerca del panorama de la corrupción en Colombia se encontró que la corrupción se presenta en todos los estamentos de la sociedad lo que ha llevado a que al año sean cientos de recursos que terminan en manos de los corruptos. Por lo mismo, A partir del análisis realizado respecto al panorama de la Corrupción en la Justicia y específicamente en la Fiscalía General de la Nación se encuentra que la Corrupción es una práctica que se presenta en todos los ámbitos de la sociedad y que a nivel del estado, en la Fiscalía se presenta de tal forma que ha conllevado a una pérdida de credibilidad y a su vez a una puesta en riesgo de la institucionalidad y de la acción del estado ante no solo hechos de corrupción que se presentan en el resto de estamento del estado, sino en el mismo cumplimiento de la misión de la fiscalía como ente investigador.

Por su parte, en el capítulo 2 en donde se hace un análisis respecto a los factores que causan la corrupción y de las acciones que ha tomado el estado para hacer frente a la problemática, Se encuentra que dentro de las causas de la corrupción está el no cumplimiento de la normatividad, la politización de las instituciones que hacen parte de la Justicia, pero a su vez la práctica a un nivel casi de cultura de la corrupción por parte no solo de los funcionarios del Estado, sino que también de particulares para lograr sus objetivos, tanto a nivel de poder, de acceder a contratos, puestos o evadir la acción de la justicia. A lo que se suma la acción del narcotráfico y otros grupos armados quienes han infiltrado las instituciones en las regiones.

De igual forma, se evidencio como el país cuenta la normatividad, al igual que instituciones como la misma Fiscalía General de la Nación, Contraloría y Procuraduría general, las cuales necesariamente deben articularse con el fin de mejorar la acción ante los diferentes hechos de corrupción. Al respecto, la articulación de la Fiscalía con los demás órganos de control conducirá a mejorar los resultados y a lograr una mayor efectividad en las actuaciones, evitando que esta resulte tardía o termine como ha concluido muchos de los procesos adelantados por la Fiscalía, en solo show mediáticos.

En relación a los trabajo en el capítulo 3, se encuentra que el hecho de que el Fiscal General de la Nación sea nombrado a partir de una terna enviada por el Presidente de la Republica comienza por afectar la independencia de quien lidera la Institución, quien en ultimas termina por obedecer a intereses políticos, aceptando presiones, no solo sobre el mismo, sino que sobre los demás funcionarios. Precisamente, dentro de algunas de las causas de los casos de corrupción que aquí se mencionan han tenido su raíz en este hecho y que para el caso se mencionó la situación del Ex Fiscal General Luis Camilo Osorio y Néstor Humberto Martínez.

Los casos de corrupción de la Fiscalía no solo generar una pérdida de credibilidad de la sociedad ante la institución, sino que también se coloca en riesgo la capacidad del Estado para luchar contra la corrupción y por tanto viendo la posibilidad que se repitan casos como el del Exfiscal anticorrupción Luso Gustavo Moreno o casos como el de Odebrecht, Interbolsa, Reficar, etc, los cuales terminaron para algunos en Show mediáticos y sin unos resultados contundentes.

La Fiscalía ha hecho esfuerzos en su lucha contrato la corrupción a través de la Subdirección Anticorrupción o el Plan Bolsillos de cristal, pero cuyos resultados no han sido los esperados, ya que muchos casos quedan en acusación y no en sentencias. Precisamente dentro de un plan de lucha anticorrupción interna, la Fiscalía de 18 capturas, solo logro que se dictara sentencia sobre 7 funcionarios. Mientras que en funcionarios de otras instituciones de 637 capturas a través del plan Bolsillo de cristal entre 2016 y 2019 solo logro la sentencia de 12 personas. Aquí, aunque la sentencia no la da la Fiscalía, si es quien acusa y aporta las pruebas necesarias para ello, lo que efectivamente muestra que las actuaciones y resultados no han sido los esperados.

Además de la corrupción que se presenta dentro de la misma sede de Fiscalia General, su compleja estructura a nivel del País, lleva a que en las regiones los fiscales sean objeto de presiones internas, de Políticos, de grupos armados, que terminan por comprar la voluntad de los funcionarios judiciales o en el peor de los casos amenazándolos para lograr que estos actúen de acuerdo a sus pretensiones.

Dentro de las acciones que debe adelantar la Fiscalía para hacer frente a la corrupción está en hacer una fuerte campaña a nivel interna en torno a la cultura de la transparencia. Pero a su vez el Estado Colombiano debe emprender medidas estructurales que conduzcan a una despolitización de la Fiscalía, que debe iniciar desde la misma elección del Fiscal General de La Nación. Al igual se debe verificar la discrecionalidad existente respecto a los nombramientos de las direcciones y subdirecciones, incluyendo los Fiscales seccionales.

Del mismo modo, se debe revisar el Sistema de Justicia Colombiano, puesto que como bien se referenció a autores como Marín en el estado del arte, quien afirma que se debe hacer una reflexión de fondo con el fin de aplicar cambios que conlleven a mejorar la efectividad de la Justicia, específicamente en la lucha contra la corrupción. Aquí hay que resaltar que esto va más allá de una reforma a la Justicia, pues ya se han hecho varias, hay una normatividad, hay unos órganos de control, pero pues se requiere que se actué a partir de ello, de lo contrario se cambiaran leyes, se hará una nueva reforma a la justicia y todo seguirá igual.

Referencias bibliográficas

- Fiscalía General de la Nación (2010). Recuperado en http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/03/brochure_espanol.pdf
- República de Colombia (1991) Constitución Política. Artículo 250. Recuperado en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Fiscalía General de la Nación (s.f.). Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/portafolio-de-servicios-institucionales-Fiscalia%CC%81a-General-de-la-Nacio%CC%81n-PUBLICADO.pdf>
- Fiscalía General de la Nación (2018) Guía de investigación para los delitos asociados a la corrupción. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Guia_Investigacion.pdf
- Fiscalía General de la Nación (2018) Tipologías de CORRUPCIÓN en COLOMBIA Fiscales Unidos por la Transparencia y la Integridad. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-VII.pdf>
- Fiscalía General de la Nación, (2005) Hablemos de la justicia. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/HablemosdeJusticia.pdf>
- Rama Judicial (s.f.) Estructura y funciones de la administración de justicia. Recuperado en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+justicia.pdf/d016a449-f9c7-44ed-b1fc-fbdac24b6575>
- República de Colombia (1991) LEY 270 DE 1996. Recuperado en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6553.pdf>
- Huellas (1996) Informe interno. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/02/Huellas-141.pdf>

- Revista Huella (2018) La otra cara de Colombia está aquí. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/92-Revista-Huellas.pdf>
- Observatorio Transparencia y anti corrupción (2017) Fiscal General de la Nación dio a conocer avances en lucha contra la corrupción. Recuperado en <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/fiscal-general-de-la-nacion-dio-a-conocer-avances-en-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>
- Radio Nacional de Colombia (2017) Fiscalía trabaja en 100.848 casos de corrupción en Colombia
<https://www.radionacional.co/noticia/corrupcion/fiscalia-trabaja-100848-casos-de-corrupcion-colombia>
- Corporación Transparencia por Colombia (2019) Así se mueve la corrupción Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia. Recuperado en <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>
- Universidad Externado de Colombia (s.f) ¿La Corrupción es inherente a la cultura colombiana?. Recuperado en <https://www.uexternado.edu.co/finanzas-gobierno-y-relaciones-internacionales/la-corrupcion-es-inherente-la-cultura-colombiana/>
- Secretaría de Transparencia República de Colombia (2015) ABC de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Recuperado en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/14535305/ABC+LEY+DE+TRANSPARENCIA.pdf/68516da7-3ea2-4d64-9ca6-32bfb3737190>
- Secretaria de Transparencia Presidencia de la República (2016) Estatuto Anticorrupción ley1474 de 201. Recuperado en <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/estatuto-anticorruccion-ley-1474-2011.pdf>
- Misión de Observación Electoral MOE (2018) Todo sobre la consulta anticorrupción. Recuperado en <https://moe.org.co/consulta-anticorruccion/>
- Contraloría General de la República (s.f.) Sobre La Contraloría General de la República.

Recuperado en <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>

Procuraduría General de la Nación (s.f) Historia Procuraduría. Recuperado en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Historia.page>

Procuraduría General de la Nación (s.f) La creación del Ministerio Público en 1830. Recuperado en https://www.procuraduria.gov.co/portal/infoinst_historia_1830.page

Mira, C. Meza, C. y Vega, D. (2001) El control Fiscal en Colombia. Trabajo de grado para obtener el título de abogado. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídica, Bogotá. Recuperado en <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>

Contraloría General de la República (s.f.) Quién nos vigila. Recuperado en <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/planeacion-gestion-y-control/quien-nos-vigila>

República de Colombia (1991) Constitución Política de Colombia. Recuperado en <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-274>

Edith, C. (2016) La auditoria, origen y evolución ¿por qué en Colombia solo se conoce a través de leyes?. Recuperado en <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf>

Villamil, J. (2017) La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla Un análisis de las entidades de control e investigación y estudio de casos 2010-2014. Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de: Magister en Estudios Políticos. Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Medellín, Colombia 2017. Recuperado en <http://bdigital.unal.edu.co/57082/1/74261112.2017.LaCorrupcionenColombiaaproximacionesconceptualesymetodologicasparaabordarla.pdf>

Corporación Transparencia por Colombia (2019) así se mueve la corrupción. Recuperado en <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>

Boniolo, Paula (2007). La construcción de la cultura de la corrupción en la experiencia de las clases sociales. Recuperado en <https://www.aacademica.org/000-024/105.pdf>

Corporación Andina de Fomento (2019) Integridad en las políticas públicas Claves para prevenir la corrupción. Recuperado en https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1503/RED_2019_Integridad_en_las_politicas_publicas._Claves_para_prevenir_la_corrupcion.pdf?sequence=1

Newman, V. Ángel, M. (2017) Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. Recuperado en https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf

Bautista, O. (2015) Medidas para prevenir y controlar la corrupción. El caso de Finlandia. Recuperado en <https://eprints.ucm.es/33785/1/cuaderno%2019%20prevenir%20la%20corrpcion.%20Ocaso%20finlandia.pdf>

Transparencia por Colombia (2018) Índice de Percepción de la Corrupción 2018. Recuperado en <https://transparenciacolombia.org.co/2019/01/29/resultados-ipc-2018/>

Fondo Monetario Internacional (2015) Finanzas & desarrollo publicación trimestral del fondo monetario internacional. Recuperado en https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF022/22532-9781475553925/22532-9781475553925/Other_formats/Source_PDF/22532-9781475522976.pdf?redirect=true#page=22

- Sánchez, N. (2017) Las crisis de la justicia en Colombia. Recuperado en <http://justiciayverdad.com.co/wp-content/uploads/2017/10/Las-crisis-de-la-justicia-en-Colombia.pdf>
- Zuluaga, J. (1996) Cuando la corrupción invade el tejido social. Recuperado en https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2539_1.pdf
- Lledo, E. (2009). Ser quien eres: ensayos para una educación democrática. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza.
- Boehm, F. Lambsdorff, J. (2009) corrupción y anticorrupción: Una perspectiva Neo-institucional. Recuperado en <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/368/353>
- Duncan, G. (2005) Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra. Recuperado en http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-22_2006224.pdf
- López, C. Sevillano, O. (s.f) Balance político de la parapolítica. Recuperado en <https://cronicon.net/paginas/juicioauribe/img/Balance%20de%20la%20Parapol%EDtica.pdf>
- López, C. Sevillano, O. (2008) Balance político de la parapolítica. Recuperado en <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297>
- Equipo interdisciplinario ad hoc sobre impunidad y memoria - Compilador/a o Editor/a; (2010) Memoria de la impunidad en Antioquia: lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo. Recuperado en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20170809051132/pdf_763.pdf
- Velásquez E. (s.f) Historia del paramilitarismo en Colombia. Recuperado en <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>
- Bustamante, G. (s.f) El desmantelamiento judicial del Uribismo. Recuperado en <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0098/articulo04.pdf>

- Fiscalía General de la Nación (2012) 20 años de la Fiscalía General de la Nación. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/02/Huellas75.pdf>
- Fiscalía General de la Nación (2018) Estructura de la Fiscalía General de la Nación. Recuperado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Estructura-Org%C3%A1nica-de-la-FGN-1.pdf>
- Uribe, C. (2017) la crisis de la justicia, un reflejo de la crisis del estado. Recuperado en <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n135/0041-9060-vniv-135-00011.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito Viena (2003) Acción mundial contra la corrupción. Recuperado en https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf
- Burgos, G. (2002) independencia judicial en América Latina ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?. Recuperado en [http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Textos_de_aqui_y_ahora/Textosdeaquiyahora_2/Independencia_Judicial_en_Am%C3%A9rica_Latina_De_qui%C3%A9n_Para_qu%C3%A9_C%C3%B3mo_-_Germ%C3%A1n_Burgos_S_\(Ed\)_Colecci%C3%B3n_Textos_de_aqu%C3%AD_y_ahora_1a_Edici%C3%B3n_ILSA_Bogot%C3%A1,_Colombia,_2003.pdf](http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Textos_de_aqui_y_ahora/Textosdeaquiyahora_2/Independencia_Judicial_en_Am%C3%A9rica_Latina_De_qui%C3%A9n_Para_qu%C3%A9_C%C3%B3mo_-_Germ%C3%A1n_Burgos_S_(Ed)_Colecci%C3%B3n_Textos_de_aqu%C3%AD_y_ahora_1a_Edici%C3%B3n_ILSA_Bogot%C3%A1,_Colombia,_2003.pdf)
- Fundación para el Debido Proceso (2007) controles y desconroles de la corrupción judicial. Evaluación de la corrupción judicial y de los mecanismos para combatirla en Centroamérica y Panamá. Recuperado en <http://www.dplf.org/sites/default/files/1196091551.pdf>
- Fiscalía General de la Nación (2019) La Fiscalía de la gente. Recuperado en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-avances.-Versi%C3%B3n-final_.pdf